

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

**Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

**Escuela Profesional de Derecho**



**UPLA**  
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

**TESIS**

**INCIDENCIA DEL INFORME PSICOLÓGICO CEM  
EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL  
MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE  
HUANCAYO, 2021**

Para optar : El título profesional de abogada  
Autor : Bach. Rojas Mas Jully Meliza  
Asesor : Dr. Armas Zarate Fernando  
Línea de investigación : Desarrollo humano y derechos  
institucional  
Área de investigación : Ciencias sociales  
institucional  
Fecha de inicio y de : De 23-01-2022 a 23-10-2022  
culminación

HUANCAYO – PERÚ

2023

**HOJA DE JURADOS REVISORES**

**DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO**

Decano de la Facultad de Derecho

**MG. VELARDE SAMANIEGO GIANNINA ISABEL**

Docente Revisor Titular 1

**MG. ILAVE GARCIA LORENZO PABLO**

Docente Revisor Titular 2

**MTRO. MENDOZA CASTELLANOS JHONATAN ERIKSON**

Docente Revisor Titular 3

**MG. ACOSTA REYMUNDO LUIS ALFREDO**

Docente Revisor Suplente

**DEDICATORIA**

A mi grupo familiar que son el mayor soporte, los que con su apoyo y su confianza me ayudan al logro de mis objetivos. A mis maestros que dieron lo mejor de ellos para yo poder crecer profesionalmente

**AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios por permitirme alcanzar este propósito, fundamental en mi vida, a mi mamá y papá por su ayuda, a mis profesores y a todas las personas que contribuyeron para poder llegar a la culminación de esta meta.

## CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 00141-FDCP -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

**INCIDENCIA DEL INFORME PSICOLÓGICO CEM EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2021**

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : BACH. ROJAS MAS JULLY MELIZA

Facultad : DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Escuela Profesional : DERECHO

Asesor(a) : DR. ARMAS ZARATE FERNANDO

Fue analizado con fecha **22/04/2024** con **88** pág.; en el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye Citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **18** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: *Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.*

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.



Huancayo, 22 de abril de 2024.

**MTRA. LIZET DORIELA MANTARI MINCAMI**  
JEFE

Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

## CONTENIDO

	Pág.
HOJA DE JURADOS REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD	v
CONTENIDO	vi
RESUMEN	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN	xii

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática	14
1.2. Delimitación del problema	17
1.3. Formulación del problema	17
1.4. Justificación	18
1.5. Objetivos de la investigación	18

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes	20
2.2. Bases teóricas o científicas	23
2.3. Marco Conceptual	28

### CAPÍTULO III

#### HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general	30
3.2. Hipótesis específicas	30
3.3. Variables	30

### CAPÍTULO IV

#### METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación	31
4.2. Tipo de investigación	31
4.3. Nivel de investigación	31

4.4. Diseño de investigación	31
4.5. Población y muestra	31
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	32
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	33
4.8. Aspectos éticos de la investigación	33

## **CAPÍTULO V**

### **RESULTADOS**

5.1. Descripción de resultados	35
5.2. Contrastación de la hipótesis	38
5.3. Discusión de resultados	40

### **CONCLUSIONES** **46**

### **RECOMENDACIONES** **47**

### **ANEXOS** **53**

Anexo 1: Matriz de consistencia	54
Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables	57
Anexo 3: Instrumentos de Investigación	59
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento	63
Anexo 5: Validez de los instrumentos	65
Anexo 6: Validación de Expertos respecto al instrumento	73
Anexo 7: Declaración de autoría	82
Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento	83

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1	Nivel de confiabilidad	33
Tabla 2	Distribución de frecuencias de informe psicológico CEM	35
Tabla 3	Distribución de frecuencias según las dimensiones del informe psicológico CEM	36
Tabla 4	Distribución de frecuencias de violencia contra la mujer	36
Tabla 5	Distribución de frecuencias según las dimensiones de la violencia contra la mujer	37
Tabla 6	Prueba de ajuste del modelo y Pseudo R cuadrado	38
Tabla 7	Prueba de ajuste de modelo y Pseudo R cuadrado para las hipótesis específicas	39

**ÍNDICE DE FIGURAS**

		Pág
Figura 1	Informe psicológico CEM	35
Figura 2	Dimensiones de la violencia contra la mujer	37

## RESUMEN

En la investigación se planteó como problema general ¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021? como objetivo general, se planteó determinar la incidencia del Informe Psicológico del Centro de Emergencia mujer en la violencia contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021. Se consideró como método, hipotético-deductivo, orientado al aspecto cuantitativo, descriptivo, correlacional, diseño no experimental, constituyeron la investigación 60 personas, la información fue recogida a través del cuestionario. La validación del instrumento se hizo por especialistas y la confiabilidad se realizó con Alfa de Cronbach, teniendo como resultados en el Informe Psicológico CEM 0,899 y en la violencia contra la mujer 0,883. Los resultados fueron: la primera variable tuvo, nivel adecuado, así como en sus dimensiones: cognitivo conductual, en los registros CEM, en las líneas de intervención, inadecuado esto quiere decir que las personas violentadas no están haciendo uso de los lugares de intervención por desconocimiento o por temor. Se encontró que la violencia psicológica se da en mayor escala, seguida de la violencia física y las otras clases de violencia. Se concluye que el Informe Psicológico CEM ayuda a la protección en la violencia contra la mujer entre 35.5% y 43.9%. Se sugiere que el Ministerio de la Mujer y las Instituciones encargadas de la protección a la familia y la mujer informen por intermedio de los medios de comunicación masivos para que sepan a dónde acudir en caso de cualquier tipo de violencia, puedan ser auxiliados y evitar los feminicidios o muertes de integrantes de la familia.

**Palabras clave:** Informe Psicológico CEM, violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica, Violencia contra la mujer.

## ABSTRACT

In the research, the general problem was raised: What is the incidence of the CEM Psychological Report, on violence against women, in the Public Ministry of the city of Huancayo, 2021? As a general objective, it was proposed to determine the incidence of the Psychological Report of the Women's Emergency Center on violence against women, in the Public Ministry of the city of Huancayo, 2021. It was considered as a hypothetical-deductive method, oriented to the quantitative aspect, descriptive, correlational, non-experimental design, the research consisted of 60 people, the information was collected through the questionnaire. The validation of the instrument was done by specialists and the reliability was carried out with Cronbach's Alpha, with the results being 0.899 in the CEM Psychological Report and 0.883 in violence against women. The results were: the first variable had an adequate level, as well as in its dimensions: cognitive behavioral, in the CEM records, in the lines of intervention, inadequate, this means that the violated people are not using the intervention places for ignorance or fear. It was found that psychological violence occurs on a larger scale, followed by physical violence and other types of violence. It is concluded that the CEM Psychological Report helps protect violence against women between 35.5% and 43.9%. It is suggested that the Ministry of Women and the Institutions in charge of protecting the family and women inform through the mass media so that they know where to go in case of any type of violence, they can be helped and avoid the consequences. femicides or deaths of family members.

Keywords: CEM Psychological Report, physical violence, psychological violence, sexual violence, economic violence, Violence against women.

## INTRODUCCIÓN

La investigación tuvo el objetivo de determinar la incidencia del Informe Psicológico del Centro de Emergencia mujer, en la violencia contra la mujer, en la que se tomó en cuenta los diversos tipos de violencia a la que es sometida mayormente la mujer dentro del seno familiar, presentándose diferentes tipos de violencia

Se considera que la violencia a la mujer se da en diferentes partes del mundo, esto se debe a diferentes formas de discriminación y porque no se hacen cumplir las normas y las leyes que hay de protección a la mujer y esta violencia se está incrementando día a día y más aún en esta época que la familia completa, está permaneciendo en la casa por efecto de la pandemia.

La violencia dirigida hacia las mujeres, también denominada violencia de género o violencia machista, constituye un desafío a nivel mundial que afecta a mujeres de todas las edades, razas y estratos sociales, así como en diversas culturas. Se manifiesta en múltiples formas y contextos, pudiendo manifestarse tanto en el ámbito doméstico como en el laboral, público y digital. Este fenómeno tiene sus raíces en arraigadas disparidades de género y persiste debido a normas sociales y culturales que propician la discriminación y subordinación de las mujeres.

Algunas maneras comunes de violencia a las féminas incluyen:

**Violencia física:** Golpes, patadas, puñetazos, asesinatos, agresiones sexuales, mutilación genital femenina, entre otras maneras de violentar que causan daño físico al sexo femenino. **Violencia psicológica y emocional:** Insultos, amenazas, chantaje emocional, manipulación, humillaciones y control excesivo que afectan la autoestima y la salud mental de las féminas. **Violencia sexual:** Violación, acoso sexual, trata de individuos con el objetivo de explotar sexualmente, también en conflictos armados, entre otras formas de agresión sexual. **Violencia económica:** Limitación del acceso de las mujeres a recursos económicos, control de sus ingresos y bienes, y negación de oportunidades de desarrollo profesional y económico. Este tipo de violencia obstétrica se da en ciertos países a través de malos tratos y negligencia en el cuidado de la salud de las madres en la gestación, parto y posparto. Hoy en día también se habla de la violencia digital que es el acoso y violencia en

línea, difusión no consentida de imágenes que atenta a la intimidad (se denomina "porno de venganza" o "revenge porn") y otras formas de abuso en el ámbito digital.

Es importante mencionar que la violencia contra la mujer posee efectos devastadores para las víctimas, incluyendo traumas físicos y psicológicos, malogra la salud mental, aislamiento social y en situaciones extremas lleva a la muerte. Además, tiene consecuencias en la sociedad en su totalidad, ya que perpetúa desigualdades de género y limita el crecimiento y la participación activa de las féminas en todos los aspectos de la vida.

En el trabajo se consideró la importancia del Informe Psicológico CEM, que muchas mujeres no acuden, en algunos casos por desconocimiento y en otros porque tienen temor a acudir, pero que tiene profesionales que apoyan a las mujeres agredidas y que en algunos casos sirve de evidencia para llevar a cabo los juicios por maltrato. Numerosas organizaciones y gobiernos trabajan para abordar este problema mediante campañas de sensibilización, proyectos de prevención, legislación y ayuda a las víctimas. En muchos países, se han promulgado leyes específicas de protección a las féminas para evitar la violencia y garantizar la igualdad de género.

El trabajo está distribuido de la siguiente manera: En el capítulo I el planteamiento del problema, la delimitación, la formulación del problema tanto general como específicos, la justificación, los objetivos tanto generales como específicos. En el capítulo II los estudios nacionales e internacionales, los aspectos teóricos de ambas variables y el marco conceptual.

En el capítulo III, se consideró la hipótesis general y específicas. En el capítulo IV el aspecto de la metodología, en el que se considera el método, tipo, nivel, diseño, así como la población, muestra, la técnica de cómo se recolecta los datos, la técnica para procesar los datos, la forma como se analiza los datos y los aspectos éticos con las que cuenta la investigación.

En el capítulo V se consideró los resultados, luego conclusiones, recomendaciones y finalmente las referencias bibliográficas, así como los anexos.

LA AUTORA

## Capítulo I : Planteamiento del Problema

### 1.1. Descripción de la realidad problemática

A nivel del mundo las féminas son violentadas, son eventos que se dan de manera permanente y que no se debe aceptar de ninguna forma, y se dan por diferentes circunstancias, en algunos casos por discriminación, en otros por desigualdad o por presión y las diferentes naciones tienen leyes que las hacen respetar, las protegen y se rigen en base a los derechos humanos, que tienen todos los gobiernos. De acuerdo a las estadísticas proporcionadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), aproximadamente de cada tres féminas por lo menos una a nivel global ha tenido agresión física y/o sexual por su conyugue o agresiones sexuales a través de individuos ajenos a su relación en algún instante de su trayectoria. Este desafío impacta a féminas de diversas edades, orígenes étnicos, culturas y condiciones económicas (Consejo de los Derechos Humanos, 2016).

En las diferentes naciones en las que hay violencia contra la mujer tratan de llevar acciones que prevengan, sancionen y erradiquen la agresión a las féminas ya que los varones se empoderan y generan daño, tanto de forma física, psicológica y sexual y en muchos casos producen feminicidio. (Convención Interamericana de los Derechos Humanos, 2014).

Las investigaciones de la OMS se tuvieron en cuenta a 10 países en los que estaba incluido Perú y se sostuvo que la agresión que más fuerza cobra es la física y sexual en el sexo femenino, en la que no se tiene en cuenta los principios religiosos, el factor socio-económico y de cultura que conforman este grupo (OMS, 2015).

Colombia y Perú forman parte del segundo lugar entre las naciones de América Latina con índices muy altos de mujeres que fueron víctimas de agresiones físicas de su conyugue con un (38,6%) estos países tienen la mayor cantidad de feminicidios. (Quispe et al., 2018).

Dentro del ámbito peruano, en el informe del Plan Nacional contra la Violencia de género (2016-2021), se abordan diversas maneras de agresión dirigidas al sexo femenino, se consideran las esterilizaciones a la fuerza, la agresión basada en la modalidad sexual y la agresión de carácter económico. Este informe también considera cuestiones como la trata de individuos, la importunación sexual

en entornos públicos y los conflictos de índole sexual, entre otros aspectos. Para ello se consideró la Ley N° 28983.

En el contexto peruano, entre las dificultades más prominentes esta la agresión dirigida hacia las mujeres y los casos de feminicidio. Esta situación se hace patente diariamente a través de los medios masivos, con estadísticas cada vez más preocupantes en cuanto a agresiones y feminicidios. Esta problemática ha experimentado un aumento durante la época de la pandemia y el consiguiente confinamiento, donde todos tuvieron que quedarse en sus hogares. La agresión no solo tiene que ver con las féminas, sino con los hijos, quienes aguantan las consecuencias de esta violencia y de la falta de aplicación adecuada de las normativas. En 2020, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio del Interior del Perú informó que se habían registrado 139 feminicidios en ese año, lo que representó un aumento en comparación con años anteriores. (Magallán, 2020)

A nivel peruano, con el Informe del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) (2019) se registraron 24,530 incidentes de agresión física, 30,509 de violencia psicológica, 8,419 de violencia sexual, así como 215 incidentes de agresión económica y patrimonial. En lo que respecta a los feminicidios, la gran cantidad de incidentes se centran en Lima, con un promedio de 336 casos, continuando con Arequipa con 81 incidentes y Junín con 60.

Así mismo, el (INEI) (2018) se observó que del total de mujeres que experimentan violencia, el 65,9% se encuentra entre las edades de 15 a 49 años, ya sea a manos de sus cónyuges o parejas, en la manera de agredir física o sexualmente.

Por lo tanto, el PNCVFS con el D.S. N° 008-2001-PROMUDEH (2001) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables propusieron un programa destinado a combatir la agresión dirigida hacia las féminas. Este plan incluye leyes que las respaldan, previenen y brindan atención, garantizando así el respeto de sus derechos y ofreciendo opciones mediante tareas de formación, respaldo social, asistencia legal y ayuda psicológica para enfrentar la agresión. El PNCVFS (2017) posee como trabajo principal recopilar información exhaustiva en los distintos incidentes de agresión, lo cual es canalizado por el Centro de Emergencia Mujer (CEM), que tiene la responsabilidad de evaluar las diversas maneras de agresión que ocurren en el Perú.

Las personas en muchos casos no acuden a los Centros de Emergencia Mujer por desconocimiento y en otros casos porque no dan la ayuda oportuna y no hacen el seguimiento a las personas violentadas y en algunos casos se sienten que no son escuchadas y muchas veces por la demora en los trámites o el apoyo terminan en casos de feminicidio.

Los informes psicológicos desempeñan un papel importante como pruebas en los procesos relacionados con la violencia psicológica, tal como lo establece la Ley N° 30364 "Ley de violencia contra la mujer y contra los componentes de la familia". Pero, en la praxis, en el Centro de Emergencia Mujer de Huancayo, estos informes no son validados a pesar de que están contemplados en la Ley N° 30364, específicamente en el Artículo 41°. Estos informes cumplen con los estándares y criterios determinados por el Instituto de Medicina Legal y son relevantes para evidenciar el impacto psicológico, cognitivo y conductual en la persona agredida. Estas situaciones hacen que estos informes no sean considerados como elementos de prueba en la investigación, ya que muchos fiscales no los tienen en cuenta, lo que resulta en una revictimización de las personas afectadas. Por lo tanto, se requiere que las personas agredidas sean sometidas a un análisis psicológico adicional en el Instituto de Medicina Legal.

Esta clase de situación es frecuente en las Fiscalías Especializadas en ventos violentos a las féminas y los componentes de la familia. Estos casos hacen que los procedimientos de indagación se retarden en el tiempo; del mismo modo, que la averiguación finalmente se archive, mientras que los fiscales se disponen a una nueva pericia psicológica ya que el resultado del nuevo informe no coincide en muchos casos con las conclusiones que son emitidos por los Informes Psicológicos CEM ; ya que son puestos en práctica en un tiempo tardío luego de haber sucedido los hechos y en algunos casos son puestos en práctica practicados luego de que la agraviada está ya con terapia psicológica como forma de defensa social dada por el Juez de Familia.

Para terminar el actuar de la Fiscalía Especializada de agresión en contra de las féminas lleva a que los reportes Psicológicos del CEM no se tomen en cuenta como una prueba suficiente para autorizar que ha sido afectada psicológicamente la agredida, transgrede lo sostenido en el Art. 2° de la Ley N° 30364, el Principio a la

debida diligencia y lo estipulado en el Art. 61° del Nuevo Código Procesal Penal. Finalmente, esto hace que las personas no quieran acudir a estas instituciones porque no encuentran el apoyo necesario.

## **1.2. Delimitación del problema**

### **1.2.1. Delimitación espacial.**

La indagación se realizó en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, donde se aplicó los instrumentos cuando llegan a hacer su denuncia las mujeres por algún tipo de violencia.

### **1.2.2. Delimitación temporal.**

En cuanto al tiempo tendrá un promedio de seis meses, tiempo en el que se efectuó la pesquisa, una vez aprobado se continuó para finalizar como tesis.

### **1.2.3. Delimitación conceptual**

La indagación se realizó en contraste a las investigaciones existentes en los repositorios nacionales, siendo una investigación novedosa que aborda los límites de la ciencia penal y procesal penal vigente en nuestra localidad, para ello, se empleó la doctrina, normas y jurisprudencia que nos permite comprender el fenómeno analizado. Los temas más notables son:

- Daño físico, psicológico
- Legitimidad de las normas del Informe CEM
- Protocolo de Atención en el CEM
- El equilibrio emocional en la familia
- El tratamiento de las distintas clases de agresión
- Los derechos de la familia y de la mujer

## **1.3. Formulación del problema**

### **1.3.1. Problema general.**

¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021?

### **1.3.2. Problemas específicos.**

¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia física de la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021?

¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia psicológica de la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo 021?

¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia sexual de la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021?

¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia económica y patrimonial de la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021?

#### **1.4. Justificación**

##### **1.4.1. Justificación Social.**

La investigación aportará a las mujeres los datos necesarios para que sepan cómo defenderse ante la violencia que muchas de ellas sufren, conozcan las instancias y las leyes que protegen a la mujer, ya que este problema se transformó en una dificultad social puesto que cada día mueren un gran grupo de mujeres por feminicidio.

##### **1.4.2. Justificación Teórica.**

La indagación aportará información teórica en cuanto a normas y leyes que son de ayuda a la mujer en actos de cualquier clase de agresión, para tomar cartas en el asunto que por desinformación muchas de las personas no actúan y es importante que se conozca para ser amparadas por los derechos humanos que tiene toda persona.

##### **1.4.3. Justificación Metodológica.**

Aportará instrumentos que sirven para medir las categorías de estudio, las mismas que tuvieron una validez de criterio de expertos para ser analizados, con la respectiva fiabilidad con Alfa de Cronbach, para que pueda ser usada en otras investigaciones.

#### **1.5. Objetivos de la investigación**

##### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

##### **1.5.2. Objetivos específicos**

Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia física contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia psicológica contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia sexual contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia económica y patrimonial contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

## Capítulo II: Marco teórico

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Antecedentes nacionales

Purizaga (2021), en el trabajo “*Políticas públicas y su vinculación contra la mujer en Trujillo*”, en su trabajo de investigación de Doctorado, en la Universidad César Vallejo, desarrolló el propósito determinar el nivel de vinculación existente en las normas jurídicas y las transgresiones a las féminas en el lugar nombrado. En el aspecto metodológico fue cuantitativa, correlacional, la población fue de 50 participantes, siendo la muestra igual a la población los que colaboraron en una encuesta. En los hallazgos encontrados en las agresiones a la fémina, un 42% estuvo en un rango alto, 30% rango medio, y 28% bajo. En la dimensión física 42% percibe el riesgo, un 20% sostienen que existe riesgo medio, mientras que el 38% percibió como nivel medio. Dentro de la conclusión se obtuvo con Rho de Spearman la relación de  $=-0.934$ . La conclusión fue la existencia de una correlación alta, significativa entre las categorías de la pesquisa.

Así mismo Castillo et al. (2017) a través de su artículo científico “*Violencia de género y la autoestima de féminas de Huaraz*”, en Lima, la finalidad fue encontrar la asociación de las violaciones de género y el valor que se da a la mujer. En la metodología tuvo dirección cuantitativa, correlacional, el grupo de estudio fueron 55 personas. En relación a la violencia un 38,2 % estuvo en el rango medio, consideró que el mayor tipo de violencia fue físico, un 29,1% consideró la agresión psicológica, 14,6% agresión sexual, y un 18,1% violencia en el aspecto económico. Se concluye que mientras existe en un gran porcentaje las agresiones de género, la valoración personal disminuye.

Por su parte Acuña (2020), en su investigación llamado “*Principio de autoridad en delitos de lesión leve en agresión en contra de la mujer*”, para obtener la Maestría, en la Universidad César Vallejo, el fin que tuvo fue establecer la influencia del principio de oportunidad en actos de delito leve en las féminas, se usó un enfoque cuantitativo, no experimental, colaboraron 30 individuos, se recogió los datos con el cuestionario. En cuanto a los hallazgos encontrados la agresión femenina, tuvo 66,7% deficiente, 23,3%, nivel bajo, mientras que un 10,0% consideró nivel alto. En lo que relacionado a la agresión psicológica 76,7% alto,

20,0% medio, mientras que el 3,3% manifestó que era bajo. Se concluyen que al aumentar las opciones de acciones delictivas en menor número serán las agresiones al sexo femenino, la correlación fue (Rho Spearman=  $-.725$ ,  $p < 0.05$ ).

Así mismo Valencia (2019) en la exploración “*Dependencia Emocional y Violencia Simbólica en féminas de Lima*”, para obtener la Licenciatura, en la PUCP, el propósito fue entender el nivel de asociación de la sumisión emocional y las agresiones al sexo femenino. En la metodología tuvo una orientación cuantitativa, fueron producto de estudio 305 mujeres las mismas que intervinieron en el cuestionario. Los hallazgos encontraron la relación  $r=.319$ ,  $p < .01$ . Se consideró como conclusión que, las mujeres agredidas tienen mayor porcentaje de sumisión emocional de sus agresores.

Del mismo modo Hernández (2017), en el trabajo “*Violencia contra la fémina del embarazo atendida en Obstetricia del Nosocomio de Jaén, Cajamarca*”, para conseguir la Maestría, en la Universidad Nacional de Cajamarca, el propósito fue determinar los aspectos vinculados a atropellos en incidentes de féminas en estado de gestación. Para el estudio se tomó en cuenta una indagación transversal y descriptivo, se incluyó a 80 mujeres, se empleó el cuestionario. En los hallazgos, el 47,5% fueron agredidas psicológicamente, un 33,7% tuvo agresiones físicas, 18,7% violencia sexual. Se concluye que, la agresión que prevalece más es la psicológica, luego está la física y posteriormente la sexual.

### **2.1.2. Antecedentes internacionales**

Duarte (2019), en la exploración de su trabajo “*Rasgos de las incidencias de agresión de género en Ecuador*” para conseguir la Licenciatura, en la Universidad Cooperativa de Colombia, la finalidad estuvo en determinar y caracterizar episodios de violencia de género. Se tomó en cuenta la modalidad cuantitativa, descriptivo, fueron sujeto de indagación 645 incidentes producidos en el 2018, el 81% se trató de féminas agredidas de esta clase de violencias y 79% tiene que ver con las féminas agredidas en el 2019, que equivale a 735, datos que fueron recogidos de una entidad del estado. En relación a la agresión física el 69% se registró en el 2017 y 68,7% en el 2018. En la agresión psicológica 1,9% corresponde a dos años.

De la misma manera, Chávez y Juárez (2016), a través de su artículo en el Ecuador, “*Violencia de género en el Ecuador*”, el propósito fue saber las

apreciaciones del sexo femenino que fueron víctimas de esta clase de acciones. Se utilizó una dirección cuantitativa, no experimental, para la indagación contaron 37 mujeres, se empleó un cuestionario. El 24,3% no tuvo violencia física, 75,7% se presentaron violencia física, nivel alto, en el factor psicológico el 100% sostuvo que fueron víctimas de esta clase de agresiones, en el aspecto sexual un 83,8% sostuvo que fue agredido sexualmente, el 16,2% no mostró abuso de este tipo. Dentro de las conclusiones las féminas hacen denuncias de agravio en las edades 25 y 35 años, en esta edad gran cantidad de personas son independientes.

En lo manifestado por Blanco et al. (2018) en su trabajo “Agresión contra la fémina usado en los discentes de 1ero a 5to en un Programa de enfermería”, para conseguir la Licenciatura, en la Universidad Santander de Colombia, la finalidad fue establecer la existencia de agresiones a las mujeres. El estudio fue descriptivo, usaron la entrevista, constituyeron el estudio 256 discentes, de los cuales sacaron la muestra integrada por 154. En los hallazgos, la agresión de género estuvo en el 81%, 7% manifestó que influyen en las agresiones al sexo femenino, 1% sostuvo que la música promueve esta clase de circunstancias. Del mismo modo al consultar la forma de frenar este tipo de actitudes, expresaron que se puede reducir los hechos violentos contra la mujer a través de la educación en un 52%, un 44% sujeto por las normas, el 3% afirman que se debe realizar acciones educativas y una norma legal más eficaz. La violencia sexual ha aumentado en los últimos años, creyendo que pueda ser por la modernidad de la sociedad y a la carencia de normas legales eficientes.

Pinargote et al. (2017), en su artículo “Agresión y fémina: Investigación de la realidad” en Ecuador, la finalidad fue las agresiones a la mujer a un grupo de discentes. En la parte metodológica es un estudio descriptivo, corte transversal, con orientación mixta. Se incluyó en el estudio 1010 educandos, se obtuvo 43 individuos en la muestra. Se encontró que en la violencia a las féminas se debe considerar las acciones que luego pueden producir actos violentos ya que ellas son más susceptibles, 7% estuvo en, un desacuerdo, 16,1% sostuvo no compartir dicha percepción, un 22,4% estuvo en 36,1 % tiene poca información con relación al sexo femenino a las acciones cometidas en contra ellas no estén impunes.

Del mismo Urrutia (2016), en su trabajo “*Agresión a la fémina por intermedio de su compañero, en la gestación*”, para tener la Maestría en la Universidad Concepción de Chile, la finalidad fue identificar una comparación de metodologías para detectar de acciones de agresión a la mujer. Trabajo descriptivo, dirección cuantitativa, fueron parte del estudio 150 gestantes, igual a la muestra. En el aspecto psicológico 5,3% quería interrumpir el embarazo como parte de la agresión. El 13,33%, afirmó que hubo agresión en el aspecto familiar, el 34,7% tuvo una clase de violencia. De las 50 personas que fueron víctimas de agresión, 54% dijo que fue víctima de una clase de violencia y el 46% de más de una clase de violencia. En el aspecto psicológico el 18% manifestó alguna clase de daño en lo emocional, el 37% fue agredido por su conyugue, el 22,2% dijo que fue su familiar o ex conyugue. Se pudo concluir que las mujeres jóvenes sufrieron violencia de tipo sexual.

## **2.2. Bases teóricas o científicas**

Primero, es importante considerar las definiciones relacionadas con el (CEM). Estas instituciones representan una prestación de servicios gratuita y especializada en el país, que ofrece una atención integral y con múltiples disciplinas a individuos que pasaron por situaciones de agresión familiar y/o sexual. Su objetivo principal es proporcionar apoyo legal, respaldo judicial, asesoramientos psicológicos y sociales con el propósito de contribuir a recuperar a los individuos que fueron agredidas (Ministerio de la Mujer, 2017).

En lo que respecta al Protocolo de atención del [CEM] (2021), su orientación de asistencia se centra en atender a las féminas que han experimentado cierta clase de agresión, con el propósito de comprender, analizar y tomar medidas en su favor. Además, se toman en cuenta otras orientaciones, en la que es relevante los derechos de las personas, que consiste en respetar el decoro de los individuos. Los sujetos poseen derechos, y las féminas poseen iguales derechos que los varones. Por ello, se considera que no existen diferencias objetivas o justificables en cuanto a los derechos y las oportunidades que se otorgan a las mujeres.

La validez de las regulaciones legales en relación con el Informe psicológico del (CEM), que aborda todas las formas de violencia familiar, se respalda en varias disposiciones legales, como el Código Civil (CC), el Código Penal (CP), el Código

de los Infantes y púbers, además de la Ley para realizar medidas preventivas, medidas de sanción, así como la erradicación de la agresión en contra de las féminas y la familia, conforme a la Ley N° 30364 (Manayay, 2019)

En relación al Protocolo de atención del [CEM] (2021), se destacan varios enfoques importantes. Uno de ellos es el enfoque de género, que implica la manera en que se percibe en la vida real el rol y las responsabilidades desempeñadas tanto por los varones como las féminas en una determinada sociedad, así como las relaciones de empoderamiento y las desigualdades que existen entre ambos grupos. Asimismo, se encuentra la orientación de integralidad, que consiste en analizar la realidad desde una perspectiva bio-psico-social, reconociendo que estos aspectos están interconectados e inseparables. Esta orientación aborda diversas dimensiones, como los temas sociales, psicológicos, físicos y legales, para abordar las dificultades de manera completa. La interculturalidad se refiere a la promoción del diálogo entre diferentes culturas, reconociendo la pluralidad y los vínculos de las etnias distintas en un lugar en particular. Esto implica el respeto y la tolerancia hacia lo que es diferente y la capacidad de llevar a cabo actividades de manera adecuada en un entorno multicultural. Por último, el enfoque de riesgo se enfoca en la actividad preventiva y efectiva, evaluando, categorizando y reduciendo las posibilidades de riesgo en relación con daños potenciales o intentos de feminicidio.

Además en el Protocolo de atención del [CEM] (2021) se incluyen varios enfoques adicionales. Uno de ellos es el enfoque territorial, el cual se relaciona con la realidades sociales y territoriales y promueve las gestiones sociales con una participación descentralizada. Esto implica priorizar las relaciones con estrategias en el contexto local. Asimismo, está el enfoque en función a la agredida, que enfatiza la importancia de reconocer que todas las víctimas tienen derechos y deben ser tratadas sin discriminación. Esto genera una preocupación tanto en los funcionarios públicos como en los del sector privado para proporcionar asistencia oportuna, de alta calidad y eficaz. Por último, se encuentra la orientación del ciclo de vida, que se basa en los derechos y busca garantizar que los individuos se conserven íntegros considerando los rasgos en cada fase de la vida. La finalidad es potenciar las maneras de vivir de las personas en el transcurso de su desarrollo.

Las dimensiones del CEM de acuerdo al Protocolo de atención (2021), en la primera dimensión, la cultura organizacional es como está organizado, la importancia que posee, cuáles son los lugares de atención, el rol que posee el CEM y las estadísticas oficiales que considera. En la segunda dimensión, los registros del CEM que contiene todos los incidentes, las asistencias, las tareas de prevención, los informes de acuerdo a ley, el feminicidio y los intentos de muerte y en la dimensión tres, las áreas de intervención que abarca la asistencia, medidas preventivas, fomento y elaboración de informes.

En la atención psicológica CEM trata de proporcionar apoyo de tipo emocional a los individuos para que puedan expresar con relación a la circunstancia y hacer el análisis para tener claro la decisión. Así mismo, informarse para saber a fondo la dificultad, conocer los eventos en los que sucedió la agresión, brindar alineación acerca de las dificultades, mecanismos e informes, para enfrentar a esta clase de eventos, en el caso de existir una dificultad psicológica se brinda la asistencia necesaria en el CEM. (Guía de atención del CEM, 2020).

De acuerdo a la Ley N°30364 en función al mal que causan a las féminas hay la inquietud y se brinda apoyo psicológico y se considera la protección en base a la ley de acuerdo a los perjuicios ocasionados a las agredidas, para ello se diseñó unas metodologías para ver este tipo de situaciones y en el proceso de intervención se consideran las herramientas internas y externas para aportar la conexión a la justicia, protegiendo y recuperando a las personas y se proporciona apoyo psicológico, ayuda a través de las leyes y se fortifica la familia. En los incidentes con infantes, púbers del sexo femenino en estado de gestación, mujeres mayores o con discapacidad las oficinas judiciales visitan cada cierto tiempo para supervisar que se cumpla con las medidas de amparo. (Protocolo de acción en grupo de los CEM, 2019).

En relación a categoría violencia contra las féminas en el tema social es causante de cuestiones y estudios, realizaremos las definiciones por diferentes autores, este suceso, es una actividad de intrusión, es decir la transgresión de las limitaciones de la otra persona. Así mismo, la actividad que se basa en la dominación de la carencia de balance de empoderamiento que sucede originando el mal de otro. Estos tipos de violencia son mostrados en distintos momentos de la

historia; si regresamos al inicio de la organización social, que supuestamente fue una batalla de sobrevivencia y es denominado como agresión social. (Molas, 2012).

Según el Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables (2019) la violencia a las féminas, se refiere a los actos de un individuo que incluye el uso de la fuerza para intimidar o causar daño físico, psicológico o sexual. Asimismo, el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual, en concordancia con la Ley 30364, señala que las incidencias de agresión pueden involucrar a miembros de una misma familia, es decir, ocurre en el ámbito familiar, y puede darse en el mundo sin distinción de aspectos económicos, culturales o raza.

Corsi (2015) argumentó que los actos de agresión son recurrentes en el ámbito de la familia y constituyen problemas sociales extremadamente graves. Además, en diversos lugares del mundo se dan y se concluye de que la violencia se refiere al abuso, las acciones o la negligencia que resultan en perjuicios físicos y/o psicológicos a un componente del seno familiar.

Igualmente, Parra y Holanda (2016) indican que la agresión, de carácter doméstico o en la familia, dirigida hacia las mujeres, se caracteriza por ser acciones infligidas debido a su género y, en algunas situaciones, puede resultar en la pérdida de vidas o causar perjuicios de tipo físico, psicológico, sexual y moral.

Según la definición de la OMS (2015) la agresión hacia las mujeres abarca cualquier forma de perjuicio, incluyendo daños físicos, psicológicos y sexuales, así como las amenazas de llevar a cabo tales acciones. Además, se considera como violencia el privar de manera arbitraria de la libertad, tanto en entornos públicos como privados.

Existen variadas teorías que buscan dar explicación del origen de la violencia y subrayan que no es innata. Según la UNESCO, se argumenta que la agresión surge debido a un abuso de poder que busca dar justificación a actos agresivos, como la guerra o diversas maneras de discriminar centradas en factores como el género o la raza. Estos factores no suelen ser inherentes ni instintivos desde una perspectiva biológica. La violencia se entiende como un resultado del aprendizaje y está influenciada por normativas éticas, de cultural, de moral y otros aspectos que varían de una nación a otra (Guerrero, 2014).

Según lo determinado por el Ministerio de la Mujer (2017) la violencia es una forma compleja que surge de múltiples causas y dimensiones, con impactos significativos en el aspecto social, político y cultural. En el transcurso de la evolución histórico, este fenómeno ha afectado al grupo familiar peruano, obstaculizando un crecimiento completo. La agresión no se limita a una sola nación y tiende a extenderse independientemente del grado de avances económicos o culturales, inclusive en diversos estratos sociales.

Según Iberico (2019) en su artículo en el Diario El Peruano sostiene que: La Ley N°30364 (ART. 1.2.3) que planteó el objetivo principal son las medidas para prevenir, tratar de erradicar y tener las sanciones efectivas de cualquier manera de agresión, sin importar el lugar o las condiciones de las personas, y especialmente contra los miembros la familia, en situaciones de vulnerabilidad debido a su edad o estado físico, abarcando a infantes, púbers, adultos mayores o sujetos que tengan discapacidad. La ley establece elementos, medidas y políticas integrales para realizar la prevención, dar asistencia y amparar a las agredidas, así como tratar que se recuperen después del perjuicio causado. También proporciona disposiciones relacionadas a perseguir, sancionar y reeducar a los culpables condenados, con el propósito de garantizar una vida fuera de agresión a las féminas y sus familias, protegiendo sus derechos. Esto se basa en los principios de no discriminación y sanción para aquellos que la perpetúen, así como la intervención oportuna en el instante adecuado. Por lo tanto, tanto la policía como los garantes del empleo de la justicia tienen la responsabilidad y el deber de implementar acciones para salvaguardar los derechos de los individuos agredidos según la normativa.

De acuerdo a la Organización no Gubernamental ayuda en Acción (2018), define la agresión económica como cualquier acto que perjudica los recursos financieros o patrimoniales proporcionados directamente o de acuerdo con la ley, lo que restringe la capacidad de una mujer para vivir de manera independiente.

La violencia tiene como dimensiones según la Ley N° 30694 en la dimensión 1: violencia física, se refiere a la afectación de la entereza del cuerpo y la salud, puede incluir acciones como la privación o negación de requerimientos fundamentales, causando perjuicio físico o prolongando el tiempo necesario para recuperarse. En la dimensión 2: violencia psicológica, se compone de una serie de

comportamientos dirigidos hacia las mujeres con el propósito de despreciar, menospreciar, avergonzar, estigmatizar o ridiculizar, sin tener en cuenta la duración del tiempo necesario para su recuperación. En dimensión 3: violencia sexual abarca actos que se perpetran en contra de un individuo sin su consentimiento, lo que incluye acciones sin penetración y sin contacto físico. Esto también engloba la distribución de material pornográfico y cualquier conducta de violación a los derechos de los individuos, negándoles su capacidad de tomar decisiones sobre asuntos sexuales o reproductivos debido a amenazas, empleo del impulso o coerción en general. En la dimensión 4: violencia económica y patrimonial está vinculada a cuestiones financieras y de patrimonio personal de cada sujeto. En esta forma de maltrato, se suele ejercer control a través de la pertenencia de bienes, limitando el acceso a recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas. A menudo, este tipo de violencia no se reporta, pero no debe subestimarse, ya que tiene un impacto perjudicial significativo.

### **2.3. Marco Conceptual**

**Informe Psicológico CEM:** son instituciones estatales que ofrecen de manera gratuita y experta una atención integral y diversificada a individuos que han experimentado violencia en el ámbito familiar o sexual. Su misión es proporcionar respaldo legal, apoyo judicial, orientación psicológica y ayuda social con el fin de promover recuperar a individuos que sufrieron agresión (Ministerio de la Mujer, 2017)

**Cognitivo conductual:** Este enfoque evalúa todas las actitudes o actos, el impacto en el comportamiento, las emociones afectadas, las áreas de atención y el papel desempeñado por el (CEM).

**Archivos del CEM:** Este registro almacena todos los incidentes, las asistencias brindadas, las acciones preventivas, los documentos legales y los casos de homicidio de mujeres, así como los intentos de homicidio.

**Las líneas de intervención:** Estas incluyen la prestación de asistencia, medidas preventivas, promoción de la conciencia y la elaboración de informes.

**Violencia en contra la mujer:** Según la información proporcionada por el Ministerio de la Mujer (2017) se trata de un evento complejo que se origina por múltiples causas y se manifiesta en diversas dimensiones, con significativas

repercusiones en los entornos de tipo social, político y cultural. En el transcurso de la evolución histórica, ha impactado negativamente en los grupos familiares peruanos y ha obstaculizado el pleno desarrollo. Este fenómeno está presente en todas las naciones y están lejos de los grados de avance económico, cultural o incluso las diferencias de clase social.

**Violencia física:** Se asocia directamente con la preservación de la integridad del aspecto corporal y la salud, e incluye acciones como la agresión o la privación de requerimientos esenciales, que resultan ser un perjuicio físico o que ocurren sin considerar el tiempo necesario para recuperarse.

**Violencia psicológica:** son un conglomerado de actos que se realizan en contra de la mujer teniendo como fin la humillación, insulto, causar vergüenza, considerar estereotipos o estigmatizar si tener en cuenta tiempo que necesita el sujeto para su recuperación.

**Violencia sexual:** es cualquier acción de naturaleza sexual en el que un sujeto es forzado, coaccionado o no da su consentimiento de manera libre y voluntaria. Se incluye violación, persecución sexual, exigencia sexual, sexting no consentido, el exhibicionismo, el voyeurismo y otras formas de comportamiento sexual no deseado. La violencia sexual puede tener graves consecuencias físicas, psicológicas y emocionales para las víctimas y es considerada un grave delito en las diferentes jurisdicciones.

**Violencia económica y patrimonial:** es una manera de abuso cuyas particularidades son el control o el manejo de la economía y patrimonio de un sujeto por parte de otra, con la finalidad tener empoderamiento y control en ella. Se considera incluir acciones como limitar el acceso al dinero o recursos, forzar a la víctima a renunciar a sus activos, impedir que trabaje o estudie, destruir propiedades o bienes, o realizar actividades financieras sin consentimiento, entre otros comportamientos que inciden en la fijeza económica y el patrimonio del individuo afectado. Es una manera de violencia de género y puede poseer efectos graves en la vida de la víctima, incluyendo su independencia financiera y su capacidad para tomar decisiones sobre su propio futuro.

### **Capítulo III: Hipótesis**

#### **3.1. Hipótesis general**

Existe incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021

#### **3.2. Hipótesis específicas**

Existe incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia física contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

Existe incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia psicológica contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

Existe incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia sexual contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo 2021.

Existe incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia física contra la mujer, en el Ministerio Público de la ciudad de Huancayo, 2021.

#### **3.3. Variables**

Variable 1: Informe Psicológico CEM

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son entidades gubernamentales que ofrecen de manera gratuita y con enfoque experto la atención integral y a través de múltiples disciplinas a sujetos que han vivenciado violencia en el entorno familiar y/o sexual. Su finalidad es brindar apoyo legal, soporte judicial, asistencia en los aspectos psicológicos y sociales, con el fin de promover que los individuos se recuperen al ser víctimas de agresión (Ministerio de la Mujer, 2017)

Entre las dimensiones se consideran: cognitivo conductual, registros CEM y líneas de intervención.

Variable 2: Violencia contra la mujer

Según Ministerio de la Mujer (2017) Es un hecho complejo que se sostiene tiene variadas causas y dimensiones con efectos en el contextos sociales, políticos y culturales, que en el transcurso del avance histórico, tuvo consecuencias en los grupos familiares peruanos lo que no permitió un desarrollo completo. Este suceso se da en todas las naciones y se propaga en el grado de desarrollo en los aspectos económicos o culturales, así como en los aspectos sociales.

Entre las dimensiones se encuentran la violencia física, psicológica, sexual y económica y patrimonial.

## Capítulo IV: Metodología

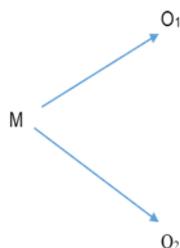
### 4.1. Método de investigación

Se consideró para la presente pesquisa el hipotético- deductivo, pasó por diversas etapas y fue desde una suposición empírica para llegar a generalizar a través de conclusiones en base a un grupo de resultados que se dio teniendo como base problemas, conclusiones, aplicación de instrumentos que llegan a concluir. (Tamayo, 2017).

### 4.2. Tipo de investigación

Fue descriptivo, correlacional. Para Carrasco (2015) es descriptivo ya que analiza diferentes sucesos que pasan en el contexto real y es correlacional-causal ya que va a ver la incidencia de una variable sobre la otra.

El gráfico que corresponde al estudio correlacional causal es:



O1=Informe psicológico CEM (Variable independiente)

O2= Violencia en contra la mujer (Variable dependiente)

M= Muestra

### 4.3. Nivel de investigación

Se trató de un nivel básico porque no tuvo fines aplicativos, solamente amplió los conocimientos para la información científica. (Carrasco, 2015)

### 4.4. Diseño de investigación

No experimental, porque no se experimentaron con ninguna de las variables en ninguna situación, ni se realizó manipulación con ellas. (Hernández et al., 2014)

### 4.5. Población y muestra

La primera tiene que ver con un conjunto que esta constituida por sujetos, programas, materiales en un espacio determinado y que en conjunto son un universo. (Carrasco, 2015). Para el estudio se consideró 60 mujeres que han sufrido violencia en el Ministerio Público de Huancayo.

La muestra fue igual a la población, se consideró una muestra censal.

#### **4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La técnica para el estudio fue la encuesta que son los mecanismos que utiliza el que investiga en el proceso de búsqueda de datos. La herramienta de investigación fue el cuestionario que es un conglomerado de ítems que dio los informes necesarios para dar explicación a las variables de la investigación. (Carrasco, 2015)

##### **Ficha técnica de la variable Independiente**

Denominación	: Cuestionario del informe CEM
Autor	: Veliz Cecilia (2020)
Lugar de aplicación	: Ministerio Público de la ciudad de Huancayo
Propósito	: Medición del informe CEM
Nº de ítems	: 22
Escala	: Likert
Niveles	: Muy adecuado, adecuado, inadecuado
Duración	: 25 minutos
Sujetos de aplicación	: 60

##### **Ficha técnica de la variable dependiente**

Título	: Violencia contra la mujer
Autor	: Santos Leidi (2020)
Espacio físico	: Ministerio Público de la ciudad de Huancayo
Finalidad	: Medir la variable
Preguntas	: 26
Escala	: Likert
Tiempo	: 30 minutos

Participantes : 60

### **Validez**

Es el nivel con el que cuenta el instrumento para hacer la medida de lo que quiere medir (Hernández et al., 2014). En la pesquisa la validez que se tuvo en cuenta fue por criterio de expertos, los que revisaron si el instrumento es claro, coherente, relevante como para poder ser aplicado.

### **Confiabilidad**

Son las veces que un instrumento se puede utilizar de forma individual o grupal pero el efecto son los mismos resultados (Carrasco, 2015). Para contar con ello se tomó en cuenta un conjunto de personas que fueron un número de 20 llamado grupo piloto a los que se les aplicó el cuestionario y cuya información por trabajar con una variable politómica se empleó Alfa de Cronbach. Se tomó en consideración como términos límites 0 y 1 y por acercarse a 1 se dice que la confiabilidad fue alta.

**Tabla 1**

*Nivel de confiabilidad*

<b>Variable</b>	<b>Alfa de Cronbach</b>	<b>N de elementos</b>
Informe Psicológico CEM	0.899	20
Violencia contra la mujer	0.883	20

### **4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos**

Después de usar el cuestionario en el lugar indicado y con el previo permiso de los participantes, los datos obtenidos se llevó a un archivo de Excel, debidamente organizado, luego estos datos son llevados al SPSS versión 26, donde fueron procesados para ser presentados de forma descriptiva en tablas y figuras, luego en el tema inferencial se demostró la hipótesis general y específicos teniendo en cuenta la regresión logística, en los se mostró los datos procesados en tablas de contingencia y gráfico de barras.

### **4.8. Aspectos éticos de la investigación**

El estudio consideró la parte ética muy importantes en todo estudio, aspectos como son el respeto a los individuos que colaboraron en la indagación, respeto a la

propiedad intelectual, la colocación de información veraz. Se consideró el permiso informado de los que participaron, el que fue dado de manera voluntaria, haciendo uso de su autonomía. Se tuvo en cuenta también el principio de no maleficencia, es decir los datos recogidos no fueron empleados para causar daño a los colaboradores, ya que dicha información solo fue de importancia para el investigador. Las referencias fueron todas las que se usaron en el estudio, las que tuvieron en cuenta las normas APA. Por otro lado, se mantuvo en el anonimato de los individuos que colaboraron en la indagación.

## Capítulo V: Resultados

### 5.1. Descripción de resultados

Tabla 2

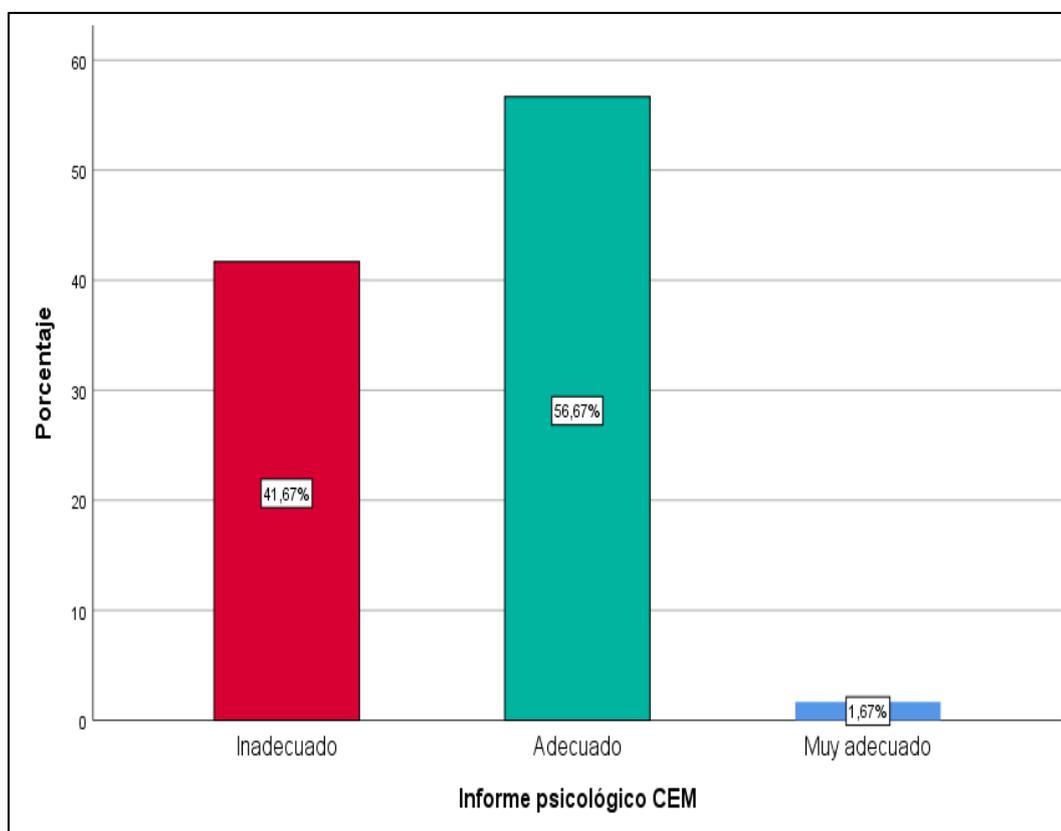
*Distribución de frecuencias de informe psicológico CEM*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Inadecuado	25	41,7	41,7	41,7
	Adecuado	34	56,7	56,7	98,3
	Muy adecuado	1	1,7	1,7	100,0
	Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

Figura 1.

*Informe psicológico CEM*



De la tabla 2 y figura 1, se evidencia que el 41.7% de los colaboradores afirman que el informe psicológico CEM es inadecuado, 56.7% adecuado. Pero 1.7% afirma que muy adecuado.

### Resultados descriptivos según las dimensiones del informe psicológico CEM

Tabla 3

*Distribución de frecuencias según las dimensiones del informe psicológico CEM*

Dimensiones	Niveles	Frecuencia (fi)	Porcentaje valido (%)
Cognitivo conductual	Inadecuado	24	40.0
	Adecuado	33	55.0
	Muy adecuado	3	5.0
Registros CEM	Inadecuado	22	36.7
	Adecuado	34	56.7
	Muy adecuado	4	6.7
Líneas de intervención	Inadecuado	32	53.3
	Adecuado	27	45.0
	Muy adecuado	1	1.7

Fuente: Base de datos

En las líneas de intervención 53,3% y, cognitivo conductual el 40.0% sostiene que es inadecuado, del mismo modo en los registros CEM, con 36.7%. De la misma manera en la dimensión cognitivo conductual y registros CEM, se encontró prevalencia de tipo adecuada. Para finalizar, (entre el 1.7% y 6.7%) de los colaboradores sostienen que las dimensiones del informe estuvieron en muy adecuado.

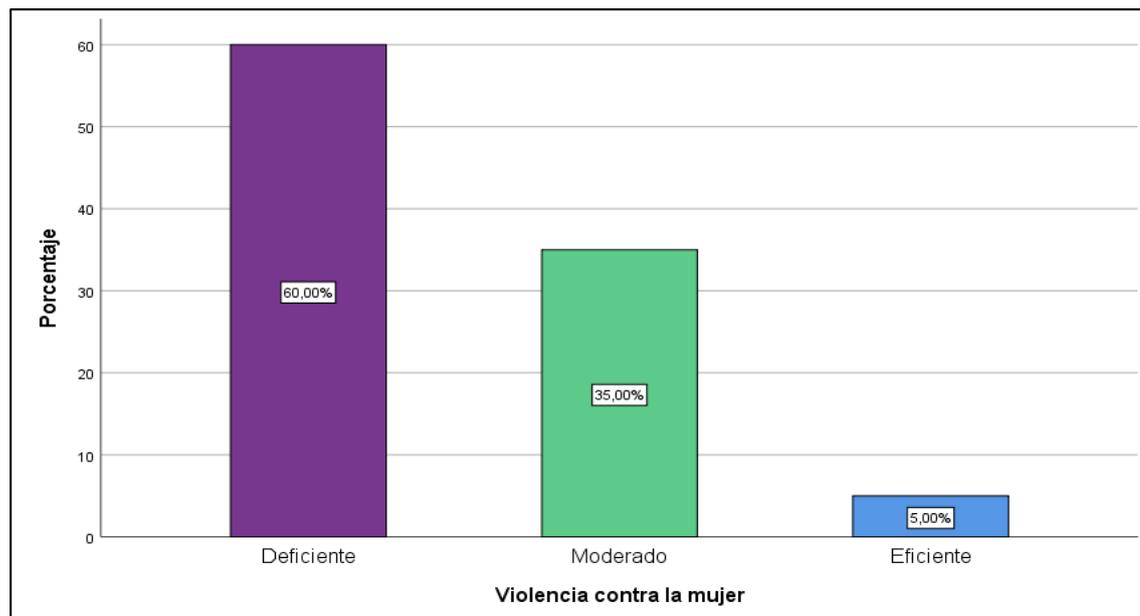
Tabla 4

*Distribución de frecuencias de violencia contra la mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Deficiente	36	60,0	60,0	60,0
Moderado	21	35,0	35,0	95,0
Eficiente	3	5,0	5,0	100,0
Total	60	100,0	100,0	

Fuente: Base de datos

Figura 2  
Dimensiones de la violencia contra la mujer



De la tabla 4 y figura 3, 60.0% manifiesta, que fue deficiente la violencia contra la mujer, 35.0% fue moderado. Pero el 5.0% fue eficiente.

#### Resultados descriptivos según las dimensiones de los procesos administrativos

Tabla 5  
Distribución de frecuencias según las dimensiones de la violencia contra la mujer

Dimensiones	Niveles	Frecuencia (fi)	Porcentaje valido (%)
Violencia física	Deficiente	29	48.3
	Moderado	26	43.3
	Eficiente	5	8.3
Violencia psicológica	Deficiente	31	51.7
	Moderado	28	46.7
	Eficiente	1	1.7
Violencia sexual	Deficiente	27	45.0
	Moderado	27	45.0
	Eficiente	6	10.0
Violencia económica y patrimonial	Deficiente	32	53.3
	Moderado	25	41.7
	Eficiente	3	5.0

Fuente: Base de datos

En las dimensiones de la violencia se sostiene que prevalece lo deficiente y el menor es de 45.0% en la violencia sexual, y la violencia económica y patrimonial con 53.3%. Pero moderado desde 41.7% (violencia económica y patrimonial) y

46.7% (violencia psicológica). Para finalizar, el nivel es eficiente, solo el 1.7% se sostiene que la violencia psicológica es eficiente. El (10.0%) sostienen que la violencia sexual es eficiente.

## 5.2. Contrastación de la hipótesis

### Prueba de hipótesis general

**H<sub>0</sub>:** El informe psicológico CEM no incide de forma significativa en la violencia contra la mujer, de acuerdo a la Fiscalía de Huancayo, 2021.

**H<sub>1</sub>:** El informe psicológico CEM incide de forma significativa en la violencia contra la mujer, de acuerdo a la Fiscalía de Huancayo, 2021.

Nivel de significancia:  $\alpha = 5\%$ .

Estadístico de prueba: Regresión logística lineal.

Regla de decisión: Si:  $p\text{-valor} < 0.05$ , se rechaza la hipótesis nula, y el contraste es significativo.

Tabla 6

*Prueba de ajuste del modelo y Pseudo R cuadrado*

Hipótesis	Contraste de la razón de verosimilitud			Pseudo R cuadrado	
	Chi-cuadrado	gl.	Sig.	Cox y Snell	
general	26,298	2	,000	Nagelkerke	,439
				Mc Fadden	,266

Fuente: Base de datos

En la tabla 6, Chi-cuadrado es de 26,298 y la significancia es 0.000 ( $\rho < \alpha$ ), la información obtenida brinda explicación de la variable dependiente. Del mismo modo, los datos encontrados en la tabla, la significancia calculada es  $.000 < .05$ ; Cox Snell de .355 y Nagelkerke .439, con ello se manifiesta que el Informe psicológico CEM incide de manera probabilística entre 35.5% y 43.9% en la violencia contra la mujer. Para concluir, McFadden obtuvo como valor .266 lo que indica que hay un ajuste apropiado del modelo.

### Prueba de hipótesis específicas

Tabla 7

*Prueba de ajuste de modelo y Pseudo R cuadrado para las hipótesis específicas*

Contraste de la razón de verosimilitud					
	Chi- cuadrado	gl.	Sig.	Pseudo R cuadrado	
Hipótesis				Cox y Snell	,373
Específica 1	28,041	1	,000	Nagelkerke	,444
				Mc Fadden	,254
Hipótesis				Cox y Snell	,214
Específica 2	14,445	1	,000	Nagelkerke	,273
				Mc Fadden	,157
Hipótesis				Cox y Snell	,206
Específica 3	13,848	1	,000	Nagelkerke	,242
				Mc Fadden	,122
Hipótesis				Cox y Snell	,304
Específica 4	21,770	1	,000	Nagelkerke	,372
				Mc Fadden	,213

Fuente: Base de datos

En la tabla 7, se halló que la significancia es 0.000 ( $\rho < \alpha$ ), lo que lleva a sostener que la información conseguida aporta brinda explicación a la variable dependiente. De la misma forma, de acuerdo a los hallazgos conseguido en la tabla, la significancia encontrada es  $.000 < .05$ ; de allí que se confirma el modelo de las categorías analizadas; de ello, se manifiesta que el informe psicológico CEM incide de manera probabilística entre 37.3% y 43.9% en la violencia contra la mujer en la violencia física. Para finalizar, McFadden tuvo el resultado de .266

Con relación a la segunda hipótesis específica la significancia  $< .05$ ; por ello, se confirma el modelo de las categorías estudiadas; según ello, se sostiene que el informe psicológico CEM incide de forma probabilística entre un 21.4% y 27.3% en la violencia contra la mujer, de acuerdo a la violencia psicológica. Se concluye, que McFadden fue .157 lo que lleva a afirmar que hay un ajuste apropiado del modelo.

Por otro lado, en la tercera hipótesis específica, al tener significancia  $< .05$ ; se corrobora el modelo de las categorías investigadas; de allí que se sostiene que el informe psicológico CEM incide de manera probabilística entre un 20.6% y 24.2% en la violencia contra la mujer, de acuerdo a la violencia sexual. Para terminar McFadden contó con el valor de .122.

Se concluye con la cuarta hipótesis específica, al tener la significancia  $< .05$ ; por ello se confirma el modelo de las categorías estudiadas; según ello, se manifiesta que el informe psicológico CEM incide de forma probabilística entre un 30.4% y 37.2% en la violencia contra la mujer, en la violencia económica y patrimonial. McFadden tuvo como resultado .213.

### **5.3. Discusión de resultados**

La indagación se orientó a la influencia que posee el informe Psicológico CEM en la coacción contra las féminas, según las diversas tipologías de agresiones a la que estén expuestas, ésta tiene dentro de sus categorías que puede presentarse no solo de carácter físico, sino también de naturaleza psicológica, sexual y económica. Posterior a la materialización de la indagación se establecen los siguientes datos concluyentes:

Que la documentación de carácter psicológico emitido por el CEM fue apropiada en un rango del 55%, no obstante, la mayoría de las féminas desconoce el alcance del centro y las acciones que pueden generarse, no solo en canalización de situaciones de vulnerabilidad, sino también en la ejecución de medidas de prevención.

En la hipótesis general se pretendió evidenciar la incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia contra la mujer, con la prueba Chi-cuadrado, a partir de Cox y Snell que alcanzaron 35,5 % y en Nagelkerke 43,9% y Mc Fadden 26,6%, que llevó a confirmar que el informe CEM tiene incidencia en la violencia contra la mujer entre 35.5% y 43.9%, se corroboró la hipótesis alterna.

Las solicitudes de asistencia en el CEM se efectúan gratis, brindando un servicio integral no solo orientado la atención, sino que se le proporciona un ayuda globalizada a las féminas que han sido víctimas de algún tipo de coacción que repercute en su integridad personal, evaluando el aspecto psicológico, así como las secuelas que pudiera generar en la psiquis, del mismo modo, el centro brinda

asesoría en el ámbito social, no solo durante la coyuntura sino hasta el momento de la restauración integral de las facultades de la fémina. Considerando plenamente las garantías estipuladas en la normativa legal vigente y en las consideraciones sociales que ellas se merecen, debido a que en la mayoría de las situaciones no acuden por ignorancia de la magnitud de la trasgresión y un número menor por miedo a que el atacante arremeta nuevamente en su contra (Ministerio de la Mujer, 2017). Dentro de este organismo, se hace todo lo requerido para asegurar y hacer cumplir los preceptos vinculados Código Civil Penal, el Código relacionado a infantes y púbers, siendo garantes además de la posible penalidad de acuerdo a la agresión, con ello solo que pretende minimizar las acciones de agresión perpetrados a las féminas principalmente, sin descuidar el impacto que pueda originar en la familia de la víctima o en algún miembro específico.

En la hipótesis 1 la búsqueda correspondió a la incidencia que posee el informe CEM en la violencia física, al emplear Chi-cuadrado se utilizó Cox y Snell que alcanzaron 37,3%, en el Nagelkerke 44,4% y Mc Fadden 25,4%, lo que nos conduce a reiterar la incidencia entre 37.3% y 43.9%, por lo que se demuestra la incidencia entre el informe CEM en la violencia física de manera probabilística, demostrando que se acepta la hipótesis específica 1 y se considera la hipótesis alterna pero se descarta la hipótesis nula.

Con relación al informe CEM específicamente en la dimensión conductivo-conductual es apropiada en un 55%, en el registro CEM adecuado en 56,7% y en las rutas de intervención inapropiado en 53,3%. Dentro de esta organización, se evidencian numerosos elementos que permiten abordar la problemática desde diferentes ángulos y así comprender la magnitud del mismo, analizar el origen situacional del hecho violento, para poder solucionar y amparar ampliamente a las víctimas femeninas.

Basándose en los resultados obtenidos de la violencia física ésta se da en 48,3% deficiente, lo que llevó a Purizaga (2021) a sostener que esta clase de agresión se ubicó en un rango alto del 42%, coincidiendo con los alcances demostrados por Castillo, Bernardo y Medina (2017) quienes hallaron que éste se ubicó en rango medio del 38,2%, coincidiendo con Acuña (2020) quien expresó que se mantuvo 66% dentro del rango medio. Del mismo modo para Hernández, se dio

que el 33, % que conforma el rango medio fue vulnerado de forma física, diferenciándose de Duarte en la que la acción violenta se ubicó en un rango alto del 69%, del mismo modo que Chávez y Juárez (2016), cuya vulneración corporal se ubicó en un 75,7% dentro de un rango alto y considerando que individuos entre 25 y 35 años registran la mayor cantidad de denuncias.

Lamentablemente gran cantidad de féminas han sido víctimas en alguna oportunidad de agresiones corporales, psicológicas, sociales o familiares, sin embargo, el número de mujeres que dan el paso de notificar a las autoridades pertinente es mucho menor, bien sea por falta de valor y baja autoestima, o porque perdonan de algún modo dicha situación. Evidentemente al permitir este tipo de violencia para consigo misma, se desencadenan más situaciones de ésta clase y con ello, el aumento de feminicidios. Es por esta razón que el Ministerio de la mujer (2017) manifiesta que las mujeres no están solas, recalcando el trabajo que realizan constantemente organizaciones que condenan de forma inmediata este tipo de acciones, tratando de forma incansable erradicar por completo las agresiones contra la mujer, dejando en evidencia, que durante la situación de aislamiento social producto de la pandemia, las incidencias de agresión en el núcleo familiar se incrementaron de manera alarmante, asumiendo que este fenómeno se debió al mayor tiempo dentro del hogar.

En la hipótesis 2 se pretendió confirmar la hipótesis 2 encontrando la incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia psicológica, para ello se aplicó Chi-cuadrado respaldada en Cox y Snell en los que se obtuvo 21,4%, Nagelkerke 27,3% y Mc Fadden 15,7%, reconociendo la incidencia que se mantuvo entre 21.4% y 27.3%, lo que permitió demostrar la incidencia de probabilísticamente, de la misma manera quedó confirmada la hipótesis alterna.

En los hallazgos se encontró que la violencia psicológica se mantuvo en rango deficiente del 51,7% mientras que Purizaga (2021) afirmó que el nivel es medio en un 40%. Del mismo modo Castillo et al. (2017) en la violencia psicológica fue rango bajo en 29,1%, para Acuña (2020) se ubicó en un rango alto del 76,7% sin embargo haciendo referencia a Hernández el nivel fue medio en un 47,5%. Para Chávez y Juárez (2016) quienes consideraron que el 100% de alguna manera es víctima de transgresiones psicológicas. Urrutia (2016) hizo mención a que este tipo

de acciones dirigidas a la psiquis femenina desencadena daños de carácter emocional.

Los estudios recientes señalan que las transgresiones de tipo psicológico, son las que impactan de mayor manera en la salud femenina, las agresiones de orden verbal, se dirigen más a la valoración personal femenina, haciéndola más sensible y con mayor vulnerabilidad, ocasionando además, la sensación en las víctimas de poca o nula valoración, como lo señala Urrutia (2016), sin embargo al ser la fémina, quien permite esta clase de acciones que afectan la integridad, es ella quien debe dar el primer paso para acabar de forma rotunda con dicha situación, y así reestablecer su parte emocional y la de los seres queridos más cercanos y testigos en muchas oportunidades de la situación conflictiva.

En la hipótesis 3 se pretendió hallar la incidencia del informe CEM en la violencia sexual, por lo cual se consideró la prueba Chi cuadrado empleando Cox y Snell que alcanzaron 20,6%, Nagelkerke 24,2% y Mc Fadden 12,2%, demostrando la incidencia en el rango 20.6% y 24.2%, lo que permitió asentir sobre la presencia de una incidencia probabilísticamente corroborada. Del mismo modo quedó en evidencia la hipótesis alterna y el rechazo de la hipótesis nula.

En la violencia sexual tuvo rango deficiente en 45%. Haciendo referencia a Hernández (2017) quien consideró que la agresión sexual se ubicó en un rango bajo en 18,7%, del mismo modo, para Duarte (2019) se demostró que la agresión sexual es 22,5% baja. Contrastando con la investigación de Chávez y Juárez (2016) fue alto en 83,8%. Sin embargo para Urrutia (2016) consideró que la violencia de carácter sexual generalmente es evidenciada por féminas jóvenes.

La vulneración de tipo sexual se deja en evidencia, en el momento que los caballeros pretenden demostrar su corpulencia y fortaleza ante las féminas, combinando éste con el acto violento de tipo sexual, no consentido. Siendo una escena de aprovechamiento total donde se le niega a la víctima la posibilidad de decidir sobre su cuerpo, atentando contra la integridad y la toma de decisiones.

En la hipótesis 4 se indagó para reconocer la repercusión del Informe Psicológico CEM en la violencia económica y patrimonial, considerando Chi-cuadrado que respecto la incidencia a través de Cox y Snell que tuvo el valor de 30,4%, Nagelkerke 37,2% y la de Mc Fadden 21,3%, indicando que la repercusión

se mantuvo entre 30.4% y 37.2%, lo que se traduce en que es probabilísticamente entre las categorías investigadas, quedando corroborada la hipótesis alterna.

La agresión de carácter económica y patrimonial en la investigación se mantuvo en un nivel deficiente del 53,3% sin embargo para Purizaga (2021) el rango fue bajo en 15,4%, del mismo modo lo fue para Castillo et al. (2017) con un rango bajo en 18,1%, en tal sentido para Acuña (2020) el rango se mantuvo en la escala medio para la violencia económica, sin embargo, señala que Hernández (2017) un 12% se ubicó en un nivel bajo. Destacando el aporte de Duarte (2019) en la violencia económica que se mantuvo rango bajo del 29% del mismo modo para Chávez y Juárez (2016), 16,2% bajo.

En concordancia con la vinculación de la violencia contra la mujer se mantuvo deficiente en 60%. Por su parte Purizaga (2021) quien consideró que la agresión a las féminas fue 42% en un rango alto. Considerando aquello, las mujeres han sufrido innumerables tipos de agresión, mayoritariamente la agresión psicológica, luego la física y finalizando con la agresión sexual y en menor grado de coincidencia la agresión económica, debido a que aquí figuran las adquisiciones de bienes materiales, disputan por el factor monetario.

Mundialmente se generan normativas legales que amparan y minimizan las agresiones contra la mujer, siendo determinante la tolerancia de estas ante hechos violentos contra ellas, paradójicamente, en la sociedad moderna se incrementan las situaciones que vulneran la integridad de la mujer, como se ha señalado existen muchos factores que pueden considerarse dentro de este fenómeno, sin embargo, la valoración personal, la aceptación de tratos que atenten contra ellas, y el miedo son los principales factores, esos que habría que fortalecer para que las cifras descendan. Se pretende que la indagación aporte a que las féminas conozcan y reconozcan situaciones donde se vulnere su integridad y las acciones pertinentes a seguir en caso de ser necesario, divulgando los alcances compartidos en el Informe Psicológico CEM y puedan dirigirse a este organismo en el momento en que se requiera la atención integral de estas circunstancias y el reconocimiento de los individuos víctimas de transgresión, el amparo pertinente y los protocolos enmarcados en la normativa legal, el Ministerio de la Mujer y específicamente la ley N° 30364 que alberga a la fémina empleando mecanismos en el aspecto interno

y externo considerando toda clase de agresión ocurrida en la familia como lo delimita la OMS (2015) quien manifiesta que la agresión tiene muchas maneras, incluyendo amedrentamiento y privar de la libertad.

Existen incidencias donde la agresión se origina por factores de discriminación de sexo o raza, problemas sociales pasados que repercuten cuando se conforma una familia, debiendo ser contrarrestados con relación a la normativa legal que prevalezca en un país.

Consideramos que dicha problemática debe ser abordada de forma inmediata en cada país, ya que repercute drásticamente dentro del núcleo familiar, afectando a los individuos más vulnerables e inocentes como lo son los niños. Del mismo modo se pretende que otros investigadores retomen el tema, teniendo en cuenta la presente investigación, dándole mayor profundidad y alcance y estableciendo propuestas que contribuyan a fortalecer la valoración personal de las mujeres que puedan atravesar por dicha situación tan lamentable, ya que no solo ella es la afectada, sino la familia y ya es tiempo que se consideren medidas urgentes para modificar dichos eventos y cesar la violencia que de un tiempo a esta parte se ha incrementado.

## CONCLUSIONES

### **Primera**

De acuerdo al objetivo general el informe psicológico CEM incide de manera significativa ( $p$ -valor  $< 0.05$ ) entre un 35.5% y 43.9% en la violencia contra la mujer, al usar la prueba de Chi-cuadrado y Cox y Snell y Nagelkerke; es así que la hipótesis general se demostró.

### **Segunda**

De acuerdo al primer objetivo específico el informe psicológico CEM incide de forma significativa ( $p$ -valor  $< 0.05$ ) en un 37.3% y 44.4% en la dimensión violencia física, de acuerdo a Chi-cuadrado y los modelos de Cox y Snell y Nagelkerke; la hipótesis específica 1 quedó confirmada.

### **Tercera**

En el segundo objetivo específico el informe psicológico CEM incide de forma significativa ( $p$ -valor  $< 0.05$ ) entre 21.4% y 27.3% en la dimensión violencia psicológica, al usar Chi-cuadrado y los modelos de Cox y Snell y Nagelkerke; la hipótesis específica 2 fue corroborada.

### **Cuarta**

De acuerdo al tercer objetivo el informe psicológico CEM incide de manera significativa ( $p$ -valor  $< 0.05$ ) entre un 20.6% y 24.2% en la dimensión violencia sexual, al aplicar Chi-cuadrado y los modelos de Cox y Snell y Nagelkerke; la hipótesis específica 3 se demostró.

### **Quinta**

El informe psicológico CEM incide de forma significativa ( $p$ -valor  $< 0.05$ ) entre un 30.4% y 37.2% en la dimensión violencia económica y patrimonial, al utilizar Chi-cuadrado y los modelos de Cox y Snell y Nagelkerke; la hipótesis específica 4 fue confirmada.

## RECOMENDACIONES

### **Primera**

Que, el Ministerio de la Mujer a través de sus principales representantes, fomenten a través de los medios masivos y de las diferentes organizaciones la protección y ayuda a las féminas que soportan violencia, es esencial que estas personas sepan a dónde acudir en el caso de agresión y además sensibilizar a la sociedad sobre los problemas de agresión en contra de las féminas.

### **Segunda:**

Que, el Ministerio de Educación considere en el curso de Familia y civismo educar a los jóvenes a cerca de los efectos negativos de la violencia, ya que atenta en la salud física y mental, e implementar programas de prevención a través de los colegios y la comunidad. Además, informar a los educandos de las sanciones que deben ser aplicadas a las personas que agreden y las normativas que brindan protección al grupo familiar y la mujer, para fomentar la educación de igualdad de género desde los primeros grados

### **Tercera:**

Que, los funcionarios del Ministerio de la Mujer consideren proyectos con involucramiento a la comunidad para prevenir la agresión, fomentando así la responsabilidad colectiva para crear un entorno seguro y libre de violencia.

### **Cuarta:**

Que, los empleados de las áreas encargadas de la agresión en el Ministerio de la Mujer, implementen programas de intervención temprana, que adviertan e identifiquen en una fase temprana, señales de conductas agresivas, que se divulguen en todo el territorio para evitar la violencia sexual y otras clases de violencia. Así mismo, deben dar leyes y políticas que aseguren la debida protección y las sanciones efectivas para los que cometan actos de agresión.

### **Quinta**

Que, las diferentes organizaciones fomenten el empleo entre las mujeres afectadas por cualquier tipo de violencia, para que ellas puedan trabajar y no tengan dependencia en el aspecto económico de sus parejas y a través de las instituciones del estado fomenten la participación activa de las féminas, en todos los espacios de la sociedad.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuña, I. (2020). *Principio de oportunidad en delitos de lesiones leves por violencia contra la mujer en la Fiscalía de Lima Norte, 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo. Lima]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49794/Acu%203%b1a\\_VI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49794/Acu%203%b1a_VI-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Blanco, K., Pino, Y., Sepúlveda, A. y Vergel, A. (2018). Violencia contra la mujer aplicado a los estudiantes de primero a quinto semestre del programa de enfermería de la universidad de Santander Udes en el primer semestre de 2018. [Tesis de Licenciatura, Universidad de Santander “Udes” – Campus Cúcuta. San José de Cúcuta- Colombia]. <https://repositorio.udesa.edu.co/server/api/core/bitstreams/067aeeee-03c9-42a6-a257-a70b535610ac/content>.
- Carrasco, S. (2015). *Metodología de la investigación científica*. Editorial San Marcos. Lima: Perú.
- Castillo, E., y Bernardo, J. y Medina, M. (2017). Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja – Huaraz, 2017. *Revista Horizonte Médico (Lima)*, 18(2), 47–52. <https://doi.org/10.24265/horizmed.2018.v18n2.08>
- Chávez, M. y Juárez, A. (2016). Violencia de género en Ecuador. *Revista Publicando*, 3(8), 104-115. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/172>
- Consejo de Derechos Humanos (2011a). *Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género*. Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, noviembre. A/HRC/19/41. Disponible en: [http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FDocuments%2FIssues%2FDiscrimination%2FA.HRC.19.41\\_spanish.pdf&ei=KfoSVemKHoWInST\\_g6gC&usg=](http://www.google.com.pe/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAA&url=http%3A%2F%2Fwww.ohchr.org%2FDocuments%2FIssues%2FDiscrimination%2FA.HRC.19.41_spanish.pdf&ei=KfoSVemKHoWInST_g6gC&usg=)

AFQjCNEMFF\_JTYbjm5P0qeqsMXddnUn2Qg&sig2=m9AM7-4JdVnFPv2AD-JhMg&bvm=bv.89184060,d.eXY

- Convención Interamericana de los Derechos Humanos (2014). *Orientación sexual, identidad de género y expresión de género: algunos términos y estándares relevantes*. <https://www.oas.org/es/cidh/igtbi/estudios/>
- Corsi, J. (2015). *La violencia hacia las mujeres como problema social. Análisis de las consecuencias y de los factores de riesgo*. En línea. <http://www.corsi.com.ar/articulos.htm>.
- Duarte, A. (2019). *Características de los casos de Violencia de Género e Intrafamiliar en Santa Marta durante los años 2017 y 2018*. [Tesis de Especialización, Universidad Cooperativa de Colombia]. <https://repository.ucc.edu.co/server/api/core/bitstreams/241483f8-d6b9-43c1-93eb-b63fa971ee5f/content>
- Guerrero, J. (2014). *Antítesis de la Agresión*. Costa Rica.
- Guía de atención del CEM, (2020). *Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual. Guía de atención integral de los centros Emergencia mujer*. MIMDES
- Hernández, L. (2017). *Violencia contra la mujer embarazada atendida en el servicio de obstetricia del hospital General De Jaén, 2014*. [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca. Jaén – Perú]. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/1204/TESIS%20FINAL%20P%c3%9aBLICA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. (Quinta edición). México. McGraw Hill.
- Ibérico, C. (2019). *Violencia en contra de la mujer*. Diario el Peruano.
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. INEI. (2018). *Produciendo estadísticas para el desarrollo del Perú*. Recuperado el 2019. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n210-2018-inei.pdf>
- Ley N° 30694. *Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia familiar y sexual*. Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables.

- Magallán, N. (2020). *Violencia contra la mujer y sus acciones de atención en los Centros de Emergencia Mujer del PNCVES-MIMP Los Olivos, 2019*. [Tesis de Maestría, Universidad César Vallejo] [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41275/Magall%C3%A1n\\_CN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/41275/Magall%C3%A1n_CN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Manayay, V. (2019). *Análisis en torno al incumplimiento del régimen de visitas y su implicancia con la violencia psicológica por omisión*. [Tesis de Pregrado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo] [https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1954/1/TL\\_ManayayGayosodeSilva.pdf](https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1954/1/TL_ManayayGayosodeSilva.pdf)
- Ministerio de la Mujer (2017). *Informe sobre la Violencia contra la Mujer*. Lima.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables (2019). *Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual*. Editorial: Biblioteca Nacional del Perú. Lima.
- Molas, R. (2012). *El Maltrato infantil: otra forma de mirar la violencia*. Bogotá.
- Organización no Gubernamental ayuda en acción (ONG) (2018). *Fundación Ayuda en Acción*. <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/mujer/tipos-violencia-mujeres>
- Organización Mundial de la Salud, (OMS) (2015). *Abordaje a la violencia en contra de la mujer infligida contra la pareja*. Washington DC.
- Organización Mundial de la Salud. (OMS) (2015). *World report on violence and health*. Geneva.
- Parra, S. y Holanda, A. (2016). Violencia doméstica contra la mujer y el uso de estrategias de afrontamiento. Producción de artículos científicos en Brasil. *Revista Psicología desde el Caribe*, 33(3), 265-284. <https://doi.org/10.14482/psdc.33.3.9491>
- Pinargote, E., Molina, K. y Robles, J. (2017). Violencia y mujer: Un estudio de la realidad. *Revista Universidad Ciencia y Tecnología* (4), 106-115. [https://es.scribd.com/document/584488812/14-Articulo-43-1-10-20190117-](https://es.scribd.com/document/584488812/14-Articulo-43-1-10-20190117-1)

Plan Nacional contra la Violencia hacia la Mujer (2016-2021).  
<https://www.mimp.gob.pe/empresasegura/decreto-supremo-que-aprueba-el-plan-nacional-contrala-viol-DS-008-2016-mimp.pdf>

PNCVFS-MIMP. (05 de abril de 2017). *Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual-Aprobación de la Ficha de registro de casos de Centro de Emergencia Mujer*. Ministerio de la Mujer-Resolución de Dirección Ejecutiva:

[https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/normativas/RDE\\_020\\_2017\\_MIMP\\_PNCVFS\\_DE.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/normativas/RDE_020_2017_MIMP_PNCVFS_DE.pdf) PNCVFS-MIMP. (05 de abril de 2017). Programa Nacional contra la Violencia Familiar y SexualAprobacion de la Ficha de registro de casos de Centro de Emergencia Mujer. Recuperado el 11 de 2019, de Ministerio de la Mujer-Resolucion de Direccion Ejecutiva: [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/Centros\\_Emergencia\\_Mujer\\_MIMDES1.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/Centros_Emergencia_Mujer_MIMDES1.pdf)-

Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) (2019). *Boletín estadístico. Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables*. [https://www.mimp.gob.pe/files/programas\\_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin\\_julio\\_2019/BV\\_Julio\\_2019.pdf](https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_julio_2019/BV_Julio_2019.pdf) (consultado el 17 de agosto de 2019).

Protocolo de Atención del Centro de Emergencia Mujer (2021). *Programa Nacional Aurora*. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.  
<https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/03/protocolo-atencion-del-Centro-Emergencia-Mujer-LP.pdf>

Protocolo de actuación conjunta entre los centros de emergencia Mujer (2019). *Establecimientos de Salud-EE.SS para la atención de personas víctimas de Violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar en el marco de la Ley N° 30364*.  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/309605/Decreto\\_Supremo\\_008-2019-SA.PDF](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/309605/Decreto_Supremo_008-2019-SA.PDF)

Purizaga, J. (2021). *Políticas públicas y su relación con la violencia contra las mujeres en el centro poblado Alto Trujillo, El Porvenir 2020*. [Tesis de Doctorado, Universidad César Vallejo. Lima: Perú].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga\\_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/56844/Purizaga_CJT-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Quispe, P., Curro, O. Córdova, M. Pastor, I., Puza, G. y Oyola, A. (2018). Extreme Violence against women and femicide in Peru. *Revista Cubana de Salud Pública*; 44(2).

<https://revsaludpublica.sld.cu/index.php/spu/article/view/991/1036>

Sánchez, H., Reyes, C. y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Lima: Perú

Tamayo, M. (2017). *El proceso de la investigación científica*. México D.F. Editorial Limusa

Urrutia, A. (2016). *Violencia contra la mujer por parte de su pareja durante el embarazo: comparación de instrumentos de pesquisa en atención primaria de salud*. [Tesis de Maestría, Universidad de Concepción. Chile]  
[http://repositorio.udec.cl/xmlui/bitstream/handle/11594/2095/Tesis\\_Violencia\\_Contra\\_la\\_Mujer\\_por\\_parte\\_de\\_su\\_pareja.Image.Marked.pdf?sequence=3&isAllowed=y](http://repositorio.udec.cl/xmlui/bitstream/handle/11594/2095/Tesis_Violencia_Contra_la_Mujer_por_parte_de_su_pareja.Image.Marked.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Valencia, A. (2019). *Dependencia Emocional y Violencia Simbólica en mujeres de Lima Metropolitana*. [Tesis de Licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima: Perú]  
[https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14999/VALENCIA\\_PEREZ\\_DEPENDENCIA\\_EMOCIONAL\\_Y\\_VIOLENCIA\\_SIMBOLICA\\_EN\\_MUJERES\\_DE\\_LIMA\\_METROPOLITANA.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14999/VALENCIA_PEREZ_DEPENDENCIA_EMOCIONAL_Y_VIOLENCIA_SIMBOLICA_EN_MUJERES_DE_LIMA_METROPOLITANA.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

**ANEXOS**

### Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: Incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia contra la mujer, Fiscalía Callao, 2020							
PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
<p><b>Problema General:</b> ¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia contra la mujer, 2021?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b> a) ¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia física en contra la mujer, 2021? b) ¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia psicológica contra la mujer, 2021? c) ¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia sexual en contra la mujer, 2021? d) ¿Cuál es la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia económica y patrimonial en contra la mujer, 2021?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia contra la mujer, 2021.</p> <p><b>Objetivos específicos</b> a) Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia física contra la mujer, 2021. b) Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia psicológica contra la mujer, 2021. c) Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia sexual contra la mujer, 2021. d) Determinar la incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia económica y patrimonial contra la mujer, 2021.</p>	<p><b>Hipótesis general:</b> Existe incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia contra la mujer, 2021.</p> <p><b>Hipótesis específicas:</b> a) Existe incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia física contra la mujer, 2021. b) Existe incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia psicológica contra la mujer, 2021. c) Existe incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia sexual contra la mujer, 2021. d) Existe incidencia del Informe Psicológico CEM, en la violencia económica y patrimonial contra la mujer, 2021.</p>	<b>Variable 1: Informe Psicológico CEM</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Cognitivo conductual	-Actos -Efectos conductivos -Efectos afectivos -Zonas de atención -Papel del CEM	1,2,3 4,5,6, 7,8,9, 10	Ordinal 1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre	Muy adecuado (77-110) Adecuado (48-76) Inadecuado (22-47)
			Registros CEM	-De situaciones -De atenciones -De actividades de prevención -Documentación legal	11,12,13, 14,15,16		
			Líneas de Intervención	-Atención y promoción -Producción de información	17,18,19,20 21,22,		
			<b>Variable 2: Violencia en contra de la mujer</b>				
			<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Escala de medición</b>	<b>Niveles y rangos</b>
			Violencia física	-Perjuicio al aspecto del cuerpo o a la salud	1,2,3 4,5,6	Ordinal de Likert	Muy adecuado (96-130)

				-Agresión por negligencia, descuido o privación de las necesidades básicas -Mal físico (golpes, patadas, empujones)		1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5. Totalmente de acuerdo	Adecuado (61-95) Inadecuado (26-60)
			Violencia psicológica	-Aislar -Humillar	7,8,9,10,		
			Violencia sexual	-Penetración o violación sexual -Abuso con contacto físico sin penetración Sin contacto físico	11,12,13, 14,15,16,		
			Violencia económica y patrimonial	-Comodidad -Pensión e Independencia -Costo y provisión -Servicios básicos -Viajes y diversión	17,18,19,20 21,22,23, 24,25,26		
<b>Nivel - diseño de investigación</b>	<b>Población y muestra</b>	<b>Técnicas e instrumentos</b>	<b>Estadística a utilizar</b>				
Nivel: Básica Tipo: Descriptivo correlacional causal Diseño: No experimental Método: Hipotético-deductivo	Población: 50 Tipo de muestreo: Carece de muestreo Tamaño de muestra: Total de la población es decir se considerará una muestra censal	<b>Variable 1: Informe Psicológico CEM</b> Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario Autor: Veliz Cecilia Año: 2020	<b>DESCRIPTIVA:</b> En la estadística descriptiva se analizará resultados obtenidos en tablas de frecuencias, figuras estadísticas y medidas de tendencia central. Y se presentará en tablas y figuras  <b>INFERENCIAL:</b> La estadística inferencial en la comprobación de las hipótesis tanto general como específicas, se realizará la Regresión logística				

		Forma de Administración: Individual	
		<b>Variable 2: Violencia contra la mujer</b> Instrumentos: Cuestionario Autor: Santos Leidi Año: 2020 Forma de Administración: Individual	

## Anexo 2: Matriz de operacionalización de variables

### Matriz de operacionalización del informe psicológico CEM

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
<b>Informe psicológico CEM</b>	Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son los servicios del estado que se dan de forma gratuita y especializada en la asistencia integral y multidisciplinaria de personas que han sufrido violencia familiar y/o sexual, que tratan de dar disposición legal, amparo judicial, asesoría psicológica y social con el objetivo de alcanzar la recuperación de los que han sido víctimas de violencia. (Ministerio de la Mujer, 2017)	De acuerdo al Ministerio de la Mujer (2017) las dimensiones que se tomó en cuenta es cognitivo conductual, registros CEM, líneas de intervención.	Cognitivo conductual	-Actos -Efectos conductivos -Efectos afectivos -Zonas de atención -Papel del CEM	1,2,3 4,5,6, 7,8,9, 10	Ordinal 1: Nunca 2: Casi nunca 3: A veces 4: Casi siempre 5: Siempre	Muy adecuado (77-110) Adecuado (48-76) Inadecuado (22-47)
			Registros CEM	- De situaciones -De atenciones -De actividades de prevención -Documentación legal	11,12,13, 14,15,16		
			Líneas de Intervención	-Atención -Prevención y promoción -Producción de información	17,18,19,20 21,22,		

### Matriz de operacionalización de la Violencia en contra de la mujer

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de medición	Niveles y rangos
<b>Violencia en contra de la mujer</b>	De acuerdo al Ministerio de la Mujer (2017) Es un fenómeno confuso que se considera multicausal y multidimensional con gran consecuencia en el aspecto social, político y cultural, que a través de la historia ha tenido efecto en las familias peruanas no dejando desarrollo pleno. Este fenómeno se presenta en todos los países y trasciende el nivel de crecimiento económico o cultural, incluso las clases sociales.	De acuerdo al Ministerio de la Mujer (2017) se cuenta con cuatro dimensiones: Violencia física, psicológica, sexual y económica y patrimonial	Violencia física	-Perjuicio a aspectos del cuerpo o a la salud -Maltrato por negligencia, descuido o privación de los requerimientos básicos -Mal físico (golpes, patadas, empujones)	1,2,3 4,5,6	Ordinal Escala de Likert 1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo	Muy adecuado (96-130) Adecuado (61-95) Inadecuado (26-60)
			Violencia psicológica	-Aislar -Humillar	7,8,9,10,		
			Violencia sexual	-Penetrar o violar sexualmente -Abuso con contacto físico sin penetración Sin contacto físico	11,12,13, 14,15,16,		
			Violencia económica y patrimonial	-Comodidad -Pensión e Independencia -Costo y provisión -Servicios básicos -Viajes y diversión	17,18,19,20 21,22,23, 24,25,26		

### Anexo 3: Instrumentos de Investigación

#### Instrumentos

#### Instrumento de Informe Psicológico CEM

El presente instrumento tiene como finalidad conocer sobre el Informe Psicológico CEM, por lo tanto, se le pide marcar las preguntas con la mayor sinceridad posible. Sus respuestas son de forma anónima y solo son de interés del investigador. Agradezco por anticipado su participación.

Siempre	Casi Siempre	A Veces	Casi Nunca	Nunca
5	4	3	2	1

N°	Dimensión 1: Cognitivo conductual	Escala				
		1	2	3	4	5
1	El CEM realiza el análisis para determinar el motivo por el cual las personas afectadas buscan ayuda.					
2	El CEM brinda apoyo de manera completa a las personas afectadas por situaciones de violencia en el ámbito familiar.					
3	El CEM documenta datos con el fin de llevar a cabo un seguimiento y ofrecer apoyo continuado.					
4	El CEM investiga sobre la recuperación del daño sufrido por las víctimas de agresión.					
5	Los encargados de prestar ayuda proporcionan orientación acerca de las diversas manifestaciones de violencia.					
6	En el CEM hay profesionales de la psicología que contribuyen a tu proceso de recuperación emocional.					
7	El CEM ofrece asesoramiento legal continuo hasta que se resuelva tu situación judicial.					
8	El departamento de trabajo social del CEM refuerza el apoyo en el ámbito de la atención sociofamiliar.					
9	El CEM colabora con el Ministerio Público y poder judicial en la defensa legal y la asistencia psicosocial					
10	El CEM coordina con el Ministerio Público y poder Judicial					
Dimensión 2: Registros CEM						

11	Los CEM desempeña una función esencial en la captura y registro de información, siguiendo criterios de consistencia y confiabilidad.					
12	El CEM posibilita la identificación de la necesidad de asistencia.					
13	El CEM supervisa y está informado sobre las acciones llevadas a cabo por los profesionales.					
14	El CEM forma parte de las acciones preventivas dentro del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual.					
15	El CEM tiene conocimiento sobre el monitoreo de los documentos legales que gestiona el sistema judicial.					
16	El CEM detecta y documenta a las personas afectadas por femicidio o intentos de este, con el propósito de ofrecer apoyo tanto psicosocial como legal.					
<b>Dimensión 3: Líneas de Intervención</b>						
17	El CEM proporciona servicios especializados y sin costo a individuos impactados por la violencia familiar y sexual, con el objetivo de garantizar una protección efectiva.					
18	El CEM ofrece servicios especializados y gratuitos a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual con el fin de asegurar una protección eficaz.					
19	El CEM lleva a cabo iniciativas preventivas en todo el país.					
20	El CEM ofrece servicios destinados a reducir los elementos de riesgo.					
21	El CEM proporciona datos con el propósito de crear conciencia y fomentar la toma de decisiones basada en evidencia.					
22	El CEM cumple con sus fines					

### Instrumento de la violencia contra la mujer

El objetivo de este documento es examinar la violencia contra la mujer; por lo tanto, se solicita que marque los elementos con la mayor sinceridad posible. Sus respuestas se mantendrán anónimas y solo serán utilizadas por el investigador. Agradecemos de antemano su colaboración.

Totalmente de acuerdo	De acuerdo	Indiferente	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
5	4	3	2	1

N°	Dimensión 1: Cognitivo conductual	Escala				
		1	2	3	4	5
1	Frente a una agresión a mi integridad física, poseo conocimiento sobre los procedimientos que deben seguirse.					
2	Según los perjuicios ocasionados a mi salud física, evalúo ciertas acciones a tomar.					
3	Frente a cualquier agresión física perpetrada por un miembro de mi familia, busco asistencia integral en alguna entidad.					
4	Después de experimentar abuso, enfrento privación de mis necesidades fundamentales.					
5	La razón del maltrato que experimento es la falta de realización de las labores domésticas.					
6	Considero que merezco sufrir daño físico, ya sea mediante patadas, empujones o golpes.					
<b>Dimensión 2: Violencia Psicológica</b>						
7	El hecho de estar aislado resulta de los gritos y las expresiones verbales enojadas.					
8	Durante el episodio de violencia verbal, se tolera la agresión y posteriormente se experimenta aislamiento.					
9	En presencia de terceros, experimenta humillación o desprecio.					
10	Se observa repetición de actos de humillación dirigidos hacia mi persona.					
<b>Dimensión 3: Violencia sexual</b>						
11	El perpetrador lleva a cabo actos de penetración o violación sexual					

12	El agresor comete abusos en el contacto físico					
13	El agresor fuerza a la víctima a participar en actividades sexuales que ella considera degradantes.					
14	El agresor le fuerza a relaciones sexuales de cualquier manera					
15	El agresor degrada a la víctima a nivel sexual sin recurrir al contacto físico.					
16	Cree que recibe comentarios inapropiados como forma de agresión.					
<b>Dimensión 4: Violencia económica y patrimonial</b>						
17	Aunque tienes comodidades, experimentas humillación verbal debido a tus posesiones.					
18	Tienes posesiones materiales, pero hay desacuerdo en la administración del gasto.					
19	Dispones de una pensión, pero no lo disfrutas					
20	Tienes autonomía en tus gastos					
21	Los gastos que realiza tu pareja tienen la intención de despreciarte.					
22	Recibes apoyo financiero de tu agresor para todas tus necesidades, pero luego experimentas agresiones verbales por ello.					
23	Tu pareja te impide utilizar los servicios esenciales.					
24	Tu agresor evita pagar los servicios esenciales para que no puedas acceder a ellos.					
25	Participas en viajes familiares que posteriormente te reprochan.					
26	Cada vez que disfrutas de un viaje, después te hacen sentir mal.					

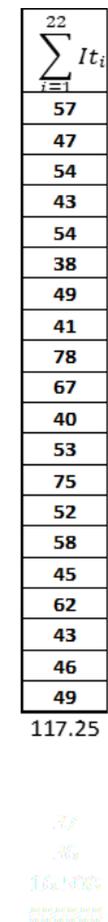
### Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

#### Variable 1: Informe Psicológico CEM

Elementos muestrales	Variable 1: Informe psicológico CEM																				$\sum_{i=1}^{22} It_i$		
	It 1	It 2	It 3	It 4	It 5	It 6	It 7	It 8	It 9	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18	It 19	It 20		It 21	It 22
Encuestado 1	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	57
Encuestado 2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	47
Encuestado 3	2	2	3	5	1	3	2	1	2	3	3	2	3	2	3	3	2	2	1	3	2	4	54
Encuestado 4	2	2	3	2	2	1	3	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	43	
Encuestado 5	4	2	4	1	3	1	3	2	3	1	4	2	3	1	3	2	3	3	3	3	1	2	54
Encuestado 6	1	3	3	1	2	1	2	1	2	2	1	1	1	1	1	3	1	3	2	2	2	2	38
Encuestado 7	2	2	2	3	2	3	2	3	2	1	2	3	3	3	1	2	1	2	3	2	3	2	49
Encuestado 8	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	3	4	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	41
Encuestado 9	3	1	3	3	5	5	2	2	5	5	3	5	3	5	3	5	3	3	5	5	2	2	78
Encuestado 10	5	2	4	4	2	3	5	3	4	3	4	3	3	2	3	3	3	1	3	2	2	3	67
Encuestado 11	3	1	2	2	1	1	1	1	2	3	3	4	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	40
Encuestado 12	4	2	3	4	2	2	2	1	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	1	2	2	53
Encuestado 13	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	2	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	3	75
Encuestado 14	3	3	2	2	3	2	2	2	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	2	52
Encuestado 15	5	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	58
Encuestado 16	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	45
Encuestado 17	5	3	3	4	1	5	2	1	3	2	2	4	3	2	2	3	3	4	4	1	2	3	62
Encuestado 18	3	2	2	2	2	3	1	2	2	3	1	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	43
Encuestado 19	4	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	1	2	2	2	2	2	46
Encuestado 20	3	2	3	3	1	1	2	1	2	2	3	2	1	2	3	3	1	3	3	3	2	3	49
	1.29	0.63	0.41	1.03	0.83	1.54	0.91	0.63	0.85	0.85	0.65	1.16	0.56	0.93	0.71	0.8	0.49	0.45	0.94	0.89	0.15	0.41	117.25

Sumatoria de las varianzas de los ítems  $\sum Si^2$ : 17.1  
 La varianza de la suma de los ítems  $S_T^2$ : 117  
 Número de ítems **K**: 20

Coefficiente de Alfa de Cronbach  $\alpha$ : 0.899



Variable 2: Violencia contra la mujer

Elementos muestrales	Variable 2: Violencia contra la mujer																									
	It 1	It 2	It 3	It 4	It 5	It 6	It 7	It 8	It 9	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	It 16	It 17	It 18	It 19	It 20	It 21	It 22	It 23	It 24	It 25	It 26
Encuestado 1	4	2	1	2	1	3	1	1	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	1	1	2	2	1	3
Encuestado 2	5	2	2	2	2	3	2	1	3	2	2	4	1	3	2	2	3	2	1	2	1	1	2	2	2	2
Encuestado 3	2	1	3	1	2	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	5	1	1	2	1	1
Encuestado 4	4	2	3	2	1	2	2	2	1	2	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	3	1
Encuestado 5	5	3	3	3	2	3	2	1	3	3	3	3	1	3	3	2	2	3	3	3	1	1	2	2	1	3
Encuestado 6	5	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3	2	3	3	2	1	2	2	2	2	2	3	2
Encuestado 7	2	3	2	2	2	1	1	1	2	1	3	4	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	3
Encuestado 8	5	2	4	4	2	3	5	3	4	3	4	3	3	2	3	3	3	1	3	2	2	3	3	2	2	2
Encuestado 9	3	1	2	2	1	3	1	1	2	3	3	4	3	1	1	2	1	1	1	2	3	1	2	1	1	3
Encuestado 10	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	2	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	3	4	1	3	3
Encuestado 11	3	3	2	2	3	2	2	2	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	1	2	2	3	2	3
Encuestado 12	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2
Encuestado 13	5	3	3	4	1	5	3	1	3	2	2	4	3	2	1	3	3	4	4	2	1	3	3	3	3	2
Encuestado 14	4	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	2	2	2	2	3	3	3
Encuestado 15	5	2	1	3	1	5	1	1	1	1	3	5	2	1	2	1	2	1	1	3	5	1	2	2	3	1
Encuestado 16	1	1	3	2	1	1	3	1	2	1	3	3	1	1	3	2	2	3	1	1	2	1	2	1	1	2
Encuestado 17	5	3	3	2	3	5	3	1	4	3	3	5	1	3	3	3	4	2	3	1	2	3	3	3	3	3
Encuestado 18	5	2	2	2	2	3	2	1	4	2	2	4	1	3	2	2	3	2	1	2	2	1	2	2	2	2
Encuestado 19	2	3	2	3	3	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	4	3	3	3	2	2	4	2
Encuestado 20	3	3	3	2	3	3	3	2	3	2	5	3	1	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3

$\sum_{i=1}^{26} It_i$
48
56
52
56
64
69
48
76
49
86
63
54
73
54
56
45
77
58
72
71

1.71 0.79 0.55 0.54 0.65 1.35 1.19 0.71 0.95 0.74 0.73 1.11 0.73 0.73 0.79 0.56 0.55 0.63 0.99 0.33 1.36 0.63 0.49 0.43 0.79 0.51

Encuestas 1.6 0.63 0.58 0.57 0.66 1.42 1.25 0.73 1 0.76 0.77 1.17 0.77 0.77 0.67 0.59 0.56 0.66 1.04

127.328

Sumatoria de las varianzas de los items  $\Sigma Si^2$ : 20.5  
 La varianza de la suma de los items  $S_r^2$ : 127  
 Número de items  $K$ : 20

Coefficiente de Alfa de Cronbach  $\alpha$ : 0.883

37  
36  
16.811  
134.025

**Anexo 5: Validez de los instrumentos**

Base de datos

Variable 1: Informe Psicológico CEM

N°	It1	It2	It3	It4	It5	It6	It7	It8	It9	It10	It11	It12	It13	It14	It15	It16	It17	It18	It19	It20	It21	It22	Sumatoria
1	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	72
2	5	4	2	3	3	5	4	2	4	3	3	3	3	3	4	3	3	1	1	3	2	1	65
3	5	4	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	5	3	4	4	4	2	2	3	70
4	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	2	3	2	2	3	2	3	59
5	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	1	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	57
6	3	3	1	3	2	5	3	1	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	58
7	4	2	1	2	1	3	1	1	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	1	1	40
8	5	3	4	4	2	3	3	2	2	3	1	1	2	3	2	2	1	2	3	1	2	1	52
9	5	2	2	2	2	3	2	1	1	2	2	4	1	3	2	2	3	2	1	2	1	1	46
10	2	1	1	1	2	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	5	1	45
11	4	2	4	4	2	2	1	1	3	2	3	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	1	47
12	4	2	3	2	1	2	1	2	1	2	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2	46
13	5	3	3	3	2	3	2	1	3	3	3	3	1	3	3	2	2	3	3	3	1	1	56
14	5	2	2	2	2	3	1	2	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	52
15	5	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3	1	3	3	2	1	2	2	2	59
16	2	1	2	2	2	1	1	1	2	1	3	4	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	38
17	3	1	3	3	5	5	2	2	5	5	3	5	3	5	3	5		3	5	5	1	2	74
18	5	2	4	4	2	3	5	3	4	3	4	3	3	2	3	3	3	1	3	2	2	3	67
19	3	1	2	2	1	1	1	1	2	3	3	4	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	35
20	4	2	3	4	2	2	2	1	3	3	3	2	2	2	2	3	2	3	3	1	2	2	53
21	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	2	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	3	75
22	3	3	2	2	3	2	2	2	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	1	3	1	2	52
23	5	2	3	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	2	3	3	2	2	2	3	2	3	58
24	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	45
25	5	3	3	4	1	5	1	1	3	2	2	4	3	2	1	3	3	4	4	1	1	3	59
26	3	1	2	1	1	3	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	32
27	4	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	2	2	2	43
28	5	2	1	1	1	5	1	1	1	1	3	5	1	1	2	1	2	1	1	3	5	1	45
29	2	1	1	3	4	3	2	2	3	4	1	2	2	2	3	3	3	3	3	3	3	1	54
30	1	1	3	2	1	1	1	1	2	1	3	3	1	1	3	2	2	1	1	1	1	1	34

D1	D2	D3	V1
33	20	19	72
35	19	11	65
30	21	19	70
28	16	15	59
28	14	15	57
26	16	16	58
20	8	12	40
31	11	10	52
22	14	10	46
17	12	16	45
25	12	10	47
20	13	13	46
28	15	13	56
25	14	13	52
32	15	12	59
15	12	11	38
34	24	16	74
35	18	14	67
17	11	7	35
26	14	13	53
37	22	16	75
22	17	13	52
28	16	14	58
20	13	12	45
28	15	16	59
17	7	8	32
19	13	11	43
19	13	13	45
25	13	16	54
14	13	7	34

31	5	3	3	2	3	5	3	1	4	3	3	5	1	3	3	3	4	2	3	1	1	3	64
32	4	3	3	3	2	3	3	2	2	3	4	3	2	3	3	3	2	2	2	3	2	3	60
33	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	2	3	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	49
34	3	3	3	3	3	5	3	3	2	3	3	3	3	3	2	3	2	3	2	5	2	2	64
35	3	3	2	2	2	5	2	2	2	2	4	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	3	58
36	4	2	2	2	1	2	1	1	2	3	2	3	2	2	3	2	2	2	2	3	5	3	51
37	4	1	2	3	2	1	2	1	2	2	2	3	2	1	2	2	2	2	2	2	1	3	44
38	5	4	4	5	5	1	5	4	5	2	5	5	3	5	4	5	3	5	5	5	3	5	93
39	3	3	4	4	3	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	3	4	3	3	3	2	3	71
40	5	4	2	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	4	5	3	4	4	4	2	2	3	70
41	4	3	2	3	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	2	2	3	2	3	60
42	3	3	2	3	2	5	3	1	2	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3	3	2	59
43	4	2	1	2	1	3	1	1	2	3	3	1	1	1	1	1	3	3	2	2	1	1	40
44	5	2	2	2	2	3	2	1	3	2	2	4	1	3	2	2	3	2	1	2	1	1	48
45	2	1	3	1	2	2	1	2	2	3	2	3	2	2	1	2	2	3	2	3	5	1	47
46	4	2	3	2	1	2	2	2	1	2	1	3	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2	47
47	5	3	3	3	2	3	2	1	3	3	3	3	1	3	3	2	2	3	3	3	1	1	56
48	5	3	3	3	3	2	3	3	3	4	3	3	2	3	2	3	3	2	1	2	2	2	60
49	2	3	2	2	2	1	1	1	2	1	3	4	1	2	1	1	2	2	2	2	1	2	40
50	5	2	4	4	2	3	5	3	4	3	4	3	3	2	3	3	3	1	3	2	2	3	67
51	3	1	2	2	1	3	1	1	2	3	3	4	3	1	1	2	1	1	1	2	3	1	42
52	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	2	5	3	4	4	4	3	3	3	2	2	3	75
53	3	3	2	2	3	2	2	2	1	2	3	3	3	3	3	2	3	3	2	3	1	2	53
54	2	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	45
55	5	3	3	4	1	5	3	1	3	2	2	4	3	2	1	3	3	4	4	2	1	3	62
56	4	1	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	3	2	3	1	2	2	2	2	2	43
57	5	2	1	3	1	5	1	1	1	1	3	5	2	1	2	1	2	1	1	3	5	1	48
58	1	1	3	2	1	1	3	1	2	1	3	3	1	1	3	2	2	3	1	1	2	1	39
59	5	3	3	2	3	5	3	1	4	3	3	5	1	3	3	3	4	2	3	1	2	3	65
60	5	2	2	2	2	3	2	1	4	2	2	4	1	3	2	2	3	2	1	2	2	1	50

32	18	14	64
28	18	14	60
27	12	10	49
31	17	16	64
25	18	15	58
20	14	17	51
20	12	12	44
40	27	26	93
33	20	18	71
30	21	19	70
28	17	15	60
27	16	16	59
20	8	12	40
24	14	10	48
19	12	16	47
21	13	13	47
28	15	13	56
32	16	12	60
17	12	11	40
35	18	14	67
19	14	9	42
37	22	16	75
22	17	14	53
20	13	12	45
30	15	17	62
19	13	11	43
21	14	13	48
16	13	10	39
32	18	15	65
25	14	11	50

Variable 2: Violencia contra la mujer

N°	lt 1	lt 2	lt 3	lt 4	lt 5	lt 6	lt 7	lt 8	lt 9	lt 10	lt 11	lt 12	lt 13	lt 14	lt 15	lt 16	lt 17	lt 18	lt 19	lt 20	lt 21	lt 22	lt 23	lt 24	lt 25	lt 26	Sumatoria
1	3	4	3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	3	84
2	3	4	3	4	3	5	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	85
3	4	4	4	3	5	5	4	3	3	4	5	4	5	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	3	2	3	96
4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	77
5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	78
6	2	1	1	1	3	3	1	1	1	1	2	2	3	1	1	1	3	3	1	1	3	3	1	3	2	1	46
7	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	3	2	2	3	1	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	49
8	3	3	2	2	2	3	1	1	1	3	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	3	2	1	2	1	53
9	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	3	3	4	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	57
10	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	1	3	51
11	3	3	3	3	3	3	4	3	2	3	3	1	3	3	3	3	3	4	3	3	1	3	2	3	3	1	72
12	3	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3	1	3	46
13	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	1	1	3	2	1	2	1	3	2	2	54
14	2	2	2	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	2	3	3	2	2	2	2	2	2	2	2	2	57
15	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3	1	3	45
16	1	1	2	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	35
17	5	5	2	5	2	3	3	2	5	2	3	5	5	5	5	5	2	5	5	2	5	5	3	2	3	2	96
18	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	2	2	3	70
19	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	2	1	1	1	3	3	2	2	1	2	1	2	44
20	2	2	1	1	5	1	1	1	2	1	3	1	2	1	3	1	3	2	2	3	2	1	3	5	2	2	53
21	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	5	2	4	5	5	4	2	4	2	94
22	3	3	3	1	5	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	1	64
23	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	2	2	3	67
24	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	2	55
25	3	2	1	2	3	5	1	1	1	1	2	1	3	2	3	2	3	3	2	1	1	3	2	4	1	3	56
26	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	36
27	4	1	4	1	4	1	1	1	3	1	3	1	4	2	3	1	3	1	3	3	3	3	1	2	3	2	59
28	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	1	30
29	3	1	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	2	2	3	3	1	2	1	2	3	2	3	2	2	2	54
30	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	26

D1	D2	D3	D4	V2
21	12	19	32	84
22	12	19	32	85
25	14	25	32	96
18	12	18	29	77
18	12	18	30	78
11	4	10	21	46
10	7	14	18	49
15	6	12	20	53
12	9	15	21	57
11	8	12	20	51
18	12	16	26	72
10	7	12	17	46
14	8	14	18	54
12	9	15	21	57
9	7	12	17	45
9	5	8	13	35
22	12	28	34	96
15	11	15	29	70
9	5	12	18	44
12	5	11	25	53
20	14	23	37	94
17	12	16	19	64
17	10	16	24	67
13	8	13	21	55
16	4	13	23	56
6	5	10	15	36
15	6	14	24	59
7	4	6	13	30
13	8	13	20	54
6	4	6	10	26

31	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	1	2	5	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	3	1	80
32	2	3	3	3	3	3	3	2	3	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	3	3	2	2	2	3	69	
33	2	3	2	2	1	3	3	2	2	3	2	2	3	1	2	1	3	3	3	3	3	2	2	2	1	59	
34	3	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	2	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	80	
35	3	2	3	3	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	5	4	2	3	3	2	2	3	2	3	3	71	
36	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	51	
37	1	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	1	3	50	
38	4	5	4	5	5	3	5	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	3	5	5	3	4	5	111	
39	3	4	3	4	3	2	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	3	3	3	3	3	3	4	3	82	
40	4	4	4	3	5	5	4	3	3	4	5	4	5	3	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	2	95	
41	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3	3	3	3	3	77	
42	2	1	3	1	3	3	1	1	1	1	2	2	3	1	1	1	3	3	1	3	3	3	1	3	2	50	
43	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	3	3	2	2	3	1	3	2	1	2	2	2	2	2	51	
44	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	3	3	4	1	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	57	
45	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	3	1	2	52	
46	3	2	1	2	1	1	3	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	3	1	3	1	50	
47	2	2	3	2	3	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	3	1	1	3	2	1	2	3	3	2	56	
48	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	3	1	2	3	1	2	1	2	2	1	1	3	3	48	
49	1	1	2	3	3	1	1	1	1	2	3	1	1	3	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	3	41	
50	3	2	3	2	3	2	3	3	3	2	2	3	2	2	4	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	70	
51	1	2	2	2	1	3	1	1	1	2	2	3	2	3	2	1	1	3	3	3	2	2	1	2	1	49	
52	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	4	4	5	2	4	5	5	4	2	4	94	
53	3	3	3	1	5	2	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	1	2	2	64	
54	2	2	2	3	2	3	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	3	2	2	2	2	2	2	2	56	
55	3	2	1	2	3	5	1	2	1	1	2	1	3	2	3	2	3	3	2	1	1	3	2	4	2	58	
56	4	1	4	1	4	3	1	1	3	1	3	1	4	2	3	2	3	1	3	3	3	3	1	2	3	62	
57	2	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	3	1	1	1	1	2	1	1	34	
58	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	30	
59	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	2	1	2	5	3	1	3	5	3	3	3	4	2	5	3	81	
60	2	2	2	2	2	2	2	3	3	1	2	3	3	4	1	2	2	3	2	2	2	2	2	3	2	58	

21	13	14	32	80
17	10	16	26	69
13	10	11	25	59
17	13	18	32	80
16	12	17	26	71
11	8	12	20	51
9	7	13	21	50
26	16	25	44	111
19	12	19	32	82
25	14	25	31	95
18	12	18	29	77
13	4	10	23	50
10	7	14	20	51
12	9	15	21	57
11	8	12	21	52
10	9	12	19	50
14	8	14	20	56
10	7	12	19	48
11	5	10	15	41
15	11	15	29	70
11	5	13	20	49
20	14	23	37	94
17	12	16	19	64
14	8	13	21	56
16	5	13	24	58
17	6	15	24	62
9	4	8	13	34
7	5	7	11	30
21	13	14	33	81
12	9	15	22	58

Violencia sexual	Violencia económica y patrimonial	Violencia contra la mujer	Cognitivo conductual	Registros CEM	Líneas de intervención	Informe psicológico CEM	Violencia física	Violencia psicológica	Violencia sexual	Violencia económica y patrimonial	Violencia contra la mujer
19	32	84	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
19	32	85	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Eficiente	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
25	32	96	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Eficiente	Moderado	Eficiente	Moderado	Eficiente
18	29	77	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
18	30	78	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
10	21	46	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
14	18	49	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente
12	20	53	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Adecuado	Moderado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
15	21	57	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Moderado	Moderado	Deficiente	Deficiente
12	20	51	Inadecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
16	26	72	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
12	17	46	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
14	18	54	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Moderado	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente
15	21	57	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Deficiente	Moderado	Moderado	Deficiente	Deficiente
12	17	45	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
8	13	35	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
28	34	96	Adecuado	Muy adecuado	Adecuado	Adecuado	Eficiente	Moderado	Eficiente	Moderado	Eficiente
15	29	70	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
12	18	44	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
11	25	53	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Moderado	Deficiente
23	37	94	Muy adecuado	Muy adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Eficiente	Eficiente	Moderado
16	19	64	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Deficiente	Moderado
16	24	67	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
13	21	55	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
13	23	56	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Deficiente	Deficiente	Moderado	Deficiente
10	15	36	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
14	24	59	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Moderado	Deficiente	Moderado	Moderado	Deficiente

6	13	30	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
13	20	54	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
6	10	26	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
14	32	80	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
16	26	69	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
11	25	59	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Moderado	Deficiente	Moderado	Deficiente
18	32	80	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
17	26	71	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
12	20	51	Inadecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
13	21	50	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
25	44	111	Muy adecuado	Muy adecuado	Muy adecuado	Muy adecuado	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente	Eficiente
19	32	82	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
25	31	95	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Eficiente	Moderado	Eficiente	Moderado	Moderado
18	29	77	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
10	23	50	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Moderado	Deficiente
14	20	51	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente
15	21	57	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Moderado	Moderado	Deficiente	Deficiente
12	21	52	Inadecuado	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
12	19	50	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente	Deficiente
14	20	56	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Moderado	Deficiente	Moderado	Deficiente	Deficiente
12	19	48	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Adecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
10	15	41	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
15	29	70	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
13	20	49	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
23	37	94	Muy adecuado	Muy adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Eficiente	Eficiente	Moderado
16	19	64	Inadecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Deficiente	Moderado
13	21	56	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Moderado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
13	24	58	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Deficiente	Deficiente	Moderado	Deficiente
15	24	62	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Moderado	Deficiente	Moderado	Moderado	Moderado
8	13	34	Inadecuado	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
7	11	30	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente	Deficiente
14	33	81	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Adecuado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado
15	22	58	Adecuado	Adecuado	Inadecuado	Inadecuado	Deficiente	Moderado	Moderado	Deficiente	Deficiente

## Niveles y rangos

VARIABLES	N° items	Escalas y valores	Puntajes		Niveles	Rangos	
			Max	Min		L. inferior	L. superior
Informe psicológico CEM	22	5=Siempre 1=nunca	110	22	Muy adecuado	81	110
					Adecuado	51	80
					Inadecuado	22	50
Violencia contra la mujer	26	5=Siempre 1=nunca	130	26	Eficiente	96	130
					Moderado	61	95
					Deficiente	26	60
<b>DIMENSIONES X1</b>							
Cognitivo conductual	N° items	Escalas y valores	Puntajes		Niveles	Rangos	
			Max	Min		L. inferior	L. superior
Cognitivo conductual	10	5=Siempre 1=nunca	50	10	Muy adecuado	37	50
					Adecuado	23	36
					Inadecuado	10	22
Registros CEM	6	5=Siempre 1=nunca	30	6	Muy adecuado	22	30
					Adecuado	14	21
					Inadecuado	6	13
Líneas de intervención	6	5=Siempre 1=nunca	30	6	Muy adecuado	22	30
					Adecuado	14	21
					Inadecuado	6	13

## DIMENSIONES X1

	N° items	Escalas y valores	Puntajes		Niveles	Rangos	
			Max	Min		L. inferior	L. superior
Violencia física	6	5=Siempre 1=nunca	30	6	Eficiente	22	30
					Moderado	14	21
					Deficiente	6	13
Violencia psicológica	4	5=Siempre 1=nunca	20	4	Eficiente	15	20
					Moderado	9	14
					Deficiente	4	8
Violencia sexual	6	5=Siempre 1=nunca	30	6	Eficiente	22	30
					Moderado	14	21
					Deficiente	6	13
Violencia económica y patrimonial	10	5=Siempre 1=nunca	50	10	Eficiente	37	50
					Moderado	23	36
					Deficiente	10	22

## Anexo 6: Validación de Expertos respecto al instrumento

### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: Dr. Christian Cárdenas Manrique

Presente

ASUNTO: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

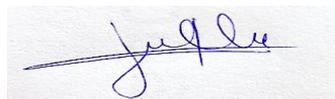
Nos es muy grato comunicarnos con usted para expresarle nuestros saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que en mi calidad de Bachiller y egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, en la sede Lima he elaborado mi proyecto de tesis titulado: **“Incidencia del Informe Psicológico CEM en la violencia contra la mujer, 2020”** y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, hemos considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hacemos llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole nuestros sentimientos de respeto y consideración nos despedimos de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,



**JULY MELIZA ROJAS MAS**

DNI N.º 47587685

## **DEFINICIÓN CONCEPTUAL DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES**

### **Variable1:** Informe Psicológico CEM

Los Centros de Emergencia Mujer (CEM) son los servicios del estado que se dan de forma gratuita y especializada en la asistencia integral y multidisciplinaria de personas que han sufrido violencia familiar y/o sexual, que tratan de dar disposición legal, amparo judicial, asesoría psicológica y social con el objetivo de alcanzar la recuperación de los que han sido víctimas de violencia. (Ministerio de la Mujer, 2017)

### **Dimensiones de las variables:**

#### **Dimensión 1: Aspecto cognitivo conductual**

Está relacionado con las acciones y conductas, la afectación conductiva, la afectación afectiva, áreas de atención y el rol del CEM

#### **Dimensión 2: Registros CEM**

Los registros incluyen casos, las atenciones, las acciones preventivas, los expedientes de tipo legales y el femicidio y las tentativas

#### **Dimensión 3: Líneas de intervención**

Está la atención, la prevención y la promoción y la generación de informes.

**MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES**  
**Variable 1: Informe Psicológico CEM**

<b>Dimensiones</b>	<b>indicadores</b>	<b>ítems</b>	<b>Niveles o rangos</b>
Cognitivo conductual	Acciones o conductas -Afectación conductiva -Afectación afectiva -Áreas de atención -Rol del CEM	1,2,3,4,5 6,7,8,9,10	Muy adecuado (77-110) Adecuado (48-76) Inadecuado (22-47)
Registros CEM	-De casos -De atenciones -De acciones preventivas -Expedientes legales	11,12,13, 14,15,16,	Muy adecuado (77-110) Adecuado (48-76) Inadecuado (22-47)
Líneas de Intervención	-Atención -Prevención y promoción de información	17,18,19 20, 21,22,	Muy adecuado (77-110) Adecuado (48-76) Inadecuado (22-47)

Fuente: Elaboración propia.

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE EL INFORME PSICOLÓGICO CEM

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: Cognitivo conductual</b>							
1	El CEM identifica el motivo de la consulta por la que acuden las víctimas de violencia	X		X		X		
2	El CEM brinda atención integral para las víctimas de la violencia familiar	X		X		X		
3	El CEM registra datos para un posterior seguimiento y acompañamiento	X		X		X		
4	El CEM busca la recuperación del daño sufrido de las víctimas de violencia	X		X		X		
5	Los responsables de atención cumplen con brindar orientación sobre los hechos de violencia	X		X		X		
6	En el CEM existe psicólogos que contribuyen a tu recuperación psicológica	X		X		X		
7	El CEM te brinda un abogado hasta que se resuelva tu sentencia	X		X		X		
8	El servicio social del CEM fortalece el soporte de atención socio familiar	X		X		X		
9	El Ministerio Público y Poder Judicial cuentan con la colaboración del CEM para la defensa legal y apoyo psicosocial	X		X		X		
10	El CEM coordinará con el Ministerio Público y poder Judicial	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: Registros CEM</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	Los CEM cumplen un rol primordial en la captura y registro de información bajo criterios de constancia y confiabilidad	X		X		X		
12	El CEM permite conocer la demanda de atención	X		X		X		
13	El CEM monitorea y conoce las intervenciones de los profesionales	X		X		X		
14	El CEM forma parte de la acción preventiva del Programa Nacional contra la violencia familiar y sexual	X		X		X		
15	El CEM conoce el seguimiento de los expedientes legales que lleva el sistema de justicia	X		X		X		
16	El CEM identifica y registra a las víctimas de femicidio y tentativa para dar apoyo psicosocial y legal	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: Líneas de Intervención</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

17	El CEM brinda servicios especializados y gratuitos a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual para lograr una protección real	X		X		X		
18	El CEM brinda servicios especializados y gratuitos a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual para alcanzar protección efectiva	X		X		X		
19	El CEM brinda acciones preventivas a nivel nacional	X		X		X		
20	El CEM brinda servicios que ayuden a reducir los factores de riesgo	X		X		X		
21	El CEM brinda información para sensibilizar y promover una toma de decisiones con evidencia	X		X		X		
22	El CEM cumple con sus objetivos	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

.....

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr: CHRISTIAN EDO CÀRDENAS MANRIQUE      DNI: 41887484**

**Especialidad del validador: DERECHO CONSTITUCIONAL**

**Lima, 9 de agosto del 2021**

*Christian Cardenas M.*

-----  
**Firma del Experto informante**

### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1: VIOLENCIA FÍSICA</b>							
1	Ante un daño a mi integridad corporal estoy informada de los protocolos a seguir	X		X		X		
2	En función a los daños causados a mi salud física tomo ciertas medidas	X		X		X		
3	Ante la agresión física realizada por algún familiar acudo alguna institución para atención integral	X		X		X		
4	Aparte de sufrir maltrato debo sufrir privación de mis necesidades básicas	X		X		X		
5	El maltrato se da por mi negligencia en los quehaceres en casa	X		X		X		
6	Merezco el daño físico ya sea con patadas, empujones o golpes	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2: VIOLENCIA PSICOLÓGICA</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
7	Los gritos, las expresiones verbales ofuscadas te llevan al aislamiento	X		X		X		
8	Durante el episodio de violencia verbal se deja agredir y luego se aísla	X		X		X		
9	Es humillada o menospreciada delante de otras personas	X		X		X		
10	Es frecuente la humillación hacia su persona	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 3: VIOLENCIA SEXUAL</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
11	El agresor realiza penetración o violación sexual	X		X		X		
12	El agresor comete abuso en el contacto físico	X		X		X		
13	El agresor le ha obligado a hacer algún tipo de actividad sexual que usted considera denigrante	X		X		X		
14	El agresor le ha forzado a relaciones sexuales de cualquier forma	X		X		X		
15	El agresor le ha humillado a nivel sexual sin tener contacto físico	X		X		X		
16	Considera que los comentarios fuera de tono se dan con frecuencia	X		X		X		

<b>DIMENSIÓN 4: VOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL</b>							
17	Vives con comodidad, pero eres verbalmente humillado por los bienes	X		X		X	
18	Tienes bienes materiales, pero no existe acuerdo en el gasto	X		X		X	
19	Cuentas con una pensión, pero no puedes disfrutarlo	X		X		X	
20	Eres independiente en tus gastos	X		X		X	
21	Los gastos que realiza tu pareja son para humillarte	X		X		X	
22	Eres facilitado con todo lo necesario económicamente por tu agresor, pero luego te ataca verbalmente por ello	X		X		X	
23	Te prohíbe tu pareja el uso de los servicios básicos	X		X		X	
24	Tu agresor no paga los servicios básicos para que no tengas la oportunidad de usarlos	X		X		X	
25	Realizas viajes en familia que luego te sacarán en cara	X		X		X	
26	Cada viaje de diversión es para luego hacerte sentir mal	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

.....

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador. Dr: CHRISTIAN EDO CÀRDENAS MANRIQUE      DNI: 41887484**

**Especialidad del validador: DERECHO CONSTITUCIONAL**

**Lima, 9 de agosto del 2021**

*Christian Cardenas M.*

-----  
**Firma del Experto informante**

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

---

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ x] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr: José Carlos Gamarra Ramon **DNI:** 09919088

**Especialidad del validador:** .....

**Lima, 09 de agosto del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
Firma del Experto Informante.

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

---

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ x] Aplicable después de corregir [ ] No aplicable [ ]**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: Dany Fernando Campana Añasco **DNI:** 23248975**Especialidad del validador:** Fiscal Superior Especializado en Violencia contra las Mujeres y el Grupo Familiar del distrito Fiscal de Lima Norte.

Lima, 20 de agosto de 2021

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firmado digitalmente por CAMPANA  
AÑASCO Dany Fernando FAU  
20131370301 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.08.2021 17:05:25 -05:00

-----  
**Firma del Experto Informante.**

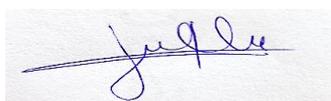
### **Anexo 7: Declaración de autoría**

Yo, Jully Meliza Rojas Mas, estudiante de la Escuela de pregrado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Peruana Los Andes, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan al Proyecto de Tesis titulada: “INCIDENCIA DEL INFORME PSICOLÓGICO CEM EN LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EN EL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE HUANCAYO, 2021”, es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiado ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicado ni presentado anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad Peruana Los Andes.

Lima, 15 de junio de 2023.



**JULLY MELIZA ROJAS MAS**

DNI N.º 47587685

**Anexo 8: Fotos de la aplicación del instrumento**









